

MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES



ACTAS
DE LAS
SESIONES
MUNICIPALES

AÑO 1958.

PUNTA ARENAS

CHILE

Municipalidad de Magallanes

Actas

de las

Sesiones Municipales

Año 1958.

PUNTA ARENAS

CHILE



ACTAS MUNICIPALES

ACTA DE LA SESION N.º 288, ORDINARIA, DE 6 DE ENERO DE 1958

En Punta Arenas, a seis de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez y asisten los regidores señores René Lillo González, Ernesto Guajardo Gómez, Jorge Cvitanic Simunovic y Armando Barría Triviño. Actúa de Secretario el suplente don Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Se abre la sesión a las 20.25 horas, después del comité celebrado en la Alcaldía.

APROBACION DE ACTA

Sin observaciones, se aprueba el acta de la sesión N.º 287, ordinaria, de 9 de Diciembre de 1957.

ASUNTOS DE LA TABLA

Se da cuenta de que los asuntos de la tabla y demás que se indican, fueron tratados en detalle en la reunión de comité celebrada momentos antes en la Alcaldía, por lo que se omite su lectura.

En relación a ellos, se ratifican por unanimidad los siguientes acuerdos, dejándose constancia de que aquellos que necesitan de quórum especial volverán a sesión para su ratificación legal:

PLANO DE LOTEO DE LA POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE

1) Se aprueba el nuevo plano de loteo de la Población 18 de Septiembre, confeccionado por la Inspección de Tierras de Magallanes, con la numeración de los sitios y de las manzanas que en él se señalan. Las calles tienen la denominación que en su oportunidad les fijó la Corporación Municipal. El original lleva las firmas del señor Alcalde, del Director de Obras Municipales y del señor Inspector de Tierras de Magallanes. Se deja constancia que de esta manera se facilitarán las gestiones tendientes a otorgar título de dominio a los ocupantes de estos sitios.

ASEO EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD

2) En relación con los antecedentes N.º 1236-32, se acuerda autorizar la prosecución de los trabajos extraordinarios de aseo de las calles de la ciudad, que se realizan conforme al acuerdo adoptado en sesión N.º 285, ordinaria, de 11 de Noviembre último. Esta autorización comprende la contratación de un camión particular a razón de \$ 8.000 diarios hasta el 10 de Enero en curso. El gasto se imputará a la partida de Libre Disposición del presupuesto vigente, debiendo volver los antecedentes a la sala para la ratificación del acuerdo y omisión del trámite de propuesta pública con el quórum legal respectivo.

ENAJENACION DE VEHICULOS EXCLUIDOS DEL SERVICIO Y ADQUISICION DE NUEVOS ELEMENTOS MOTORIZADOS PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES

3) Resolviendo en los antecedentes N.º 1240-7, se acuerda autorizar la subasta pública de los siguientes vehículos cuyo mantenimiento en los servicios resulta antieconómico, fijándoseles el mínimo que en cada caso se expresa:

Departamento de Aseo:

- 1 camión GMC, modelo 1951, 178" entre ejes, con motor armado, mínimo para la subasta ... \$ 250.000.—
- 1 camión marca FORD V-8, de una y media toneladas, mínimo para la subasta ... " 100.000.—

Dirección de Obras:

- 1 camioneta marca CHEVROLET, camada de acero, 5 ruedas, funcionando, mínimo para la subasta " 130.000.—
- 1 furgón marca INTERNATIONAL, 5 ruedas, funcionando, mínimo para la subasta ... " 200.000.—

Se acuerda también autorizar la adquisición de un chasis de camión DODGE, modelo D-500, de 171" entre ejes, de 5 toneladas, por la suma de \$ 3.097.500, según oferta de la Agencia Chrysler, para entrega inmediata. Este vehículo estara destinado al servicio de aseo de la ciudad. El gasto se imputará a la partida que expresamente consulta fondos para la compra de nuevos vehículos motorizados, del presupuesto en vigor. Los antecedentes volverán a sesión para los efectos de la omisión del trámite de propuesta pública con el quórum legal.

En cuanto al proyecto de adquisición de un nuevo automóvil para la Alcaldía y de un vehículo especial destinado a la Dirección de Obras Municipales, se aprueba en principio la iniciativa, facultándose al señor Alcalde para reunir los antecedentes y cotizaciones para poder resolver en definitiva.

ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO

4) Se autorizan las siguientes adquisiciones de elementos para la limpieza de la red de alcantarillado de la ciudad:

- 1 juego de varillas de metal ... \$ 27.300.—
 - 2 Juegos de varillas caña, a \$ 26.565 ... " 53.130.—
- El gasto se imputará al ítem destinado a la compra de herramientas y elementos menores de trabajo, del presupuesto vigente. El acuerdo del trámite de propuesta pública deberá adoptarse en próxima sesión con el quórum legal respectivo. (Antecedentes N.c 1240-32).

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y SOLIDOS Y DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES

5) En relación con los antecedentes N.º 1245-41, se acuerda autorizar la adquisición de combustibles líquidos y sólidos, lubricantes, formularios y útiles de escritorio para los servicios municipales durante el presente año. Como en años anteriores, estas adquisiciones se harán previa selección de precios que hará la Alcaldía, aceptándose los que resulten más convenientes para los intereses municipales. Las inversiones se imputarán a los ítems expresamente consultados en el presupuesto vigente. Los antecedentes deberán volver a sesión para los efectos de la omisión del trámite de propuesta pública.

FIJACION DE LOS DERECHOS DE ASEO DEL MATADERO MUNICIPAL

6) Oficio N.º 95, de 28 de Diciembre último, de la Dirección del Matadero manifestando que el costo del servicio de aseo del Matadero Municipal, según detalle que acompaña, por concepto de jornales y materiales, será de \$ 5.546.112 para el año 1958. Se trae este informe para los efectos de la fijación del derecho de aseo del Matadero que, en conformidad al artículo 134 de la Ordenanza de Rentas Municipales, corresponde pagar a los industriales que han rematado celdas para el beneficio de los animales.

El Departamento de Contabilidad y Control indica el prorrateo de dicha suma.

Por unanimidad, se acuerda fijar en la expresada suma el monto de los derechos de aseo del Matadero Municipal para el presente año, que deberán pagar los industriales abasteros de acuerdo al siguiente prorrateo (Antecedentes N.º 1245-19):

Industriales	Valor trimestral	Monto anual
Ivelic y Cía. \$	173.316.—	\$ 693.264.—
Kusanovic Hermanos "	86.658.—	" 346.632.—
Antonio Kusanovic y Cía. "	86.658.—	" 346.632.—
Mateo Kusanovic e Hijos "	86.658.—	" 346.632.—
Cía. Frigoríficos de Magallanes "	259.974.—	" 1.039.896.—
Volkart y Cía. "	86.658.—	" 346.632.—
Pedro y Clemente Mihovilovic "	86.658.—	" 346.632.—
Vicente y Antonio Kusanovic y Cía. Ltda. "	173.316.—	" 693.264.—
Soc. Col. Libertad Ltda. "	86.658.—	" 346.632.—
Ivelic Hermanos "	173.316.—	" 693.264.—
Municipalidad de Magallanes "		346.632.—
Total \$		\$ 5.546.112.—

PREMIOS PARA CAMPEONATO NACIONAL DE BOX

7) En relación con los antecedentes N.º 1244-17, se acuerda por unanimidad la otorgación de dos premios para el Campeonato Nacional de Box Amateur, realizado recientemente en esta ciudad con el patrocinio de la Federación de Box de Chile, con una inversión de \$ 24.780. En cuanto a la petición económica que formula la Asociación de Box de Punta Arenas para ayudar al financiamiento de este torneo, se acuerda considerar una subvención a tal efecto en una próxima modificación del presupuesto, por no existir partida destinada a estos fines.

PRESENTACION DEL SINDICATO PROFESIONAL DE PESCADORES

8) Se acoge favorablemente, en principio, la petición que formula el Sindicato Profesional de Pescadores para que se le cedan los terrenos municipales de playa existentes en calle 21 de Mayo entre Serrano y Pérez de Arce. Como la Defensa Municipal informa que la cesión de los terrenos debe hacerse sobre la base de arrendamiento por plazo determinado y siendo necesaria la construcción de un edificio destinado a Pescadería Municipal, se acuerda tratar nuevamente este asunto para resolver en definitiva. Antecedentes N.º 1240-3).

INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES SOBRE INSTALACION DE UN DEPOSITO DE GAS LICUADO

9) Oficio N.º 651 de la Dirección de Obras, fechado el 24 de Octubre de 1957, manifestando: "Señor Alcalde: Informo a US. la providencia N.º 781, de 27 de Septiembre, recaída en los antecedentes 1227-16, relacionada con la nota de la Cia. Distribuidora de Gas de Magallanes S. A. "Servigas", en la que, entre otras cosas, solicita la reconsideración del acuerdo municipal que le denegó permiso para la instalación de un depósito de cilindros de gas licuado en calle Jorge Montt N.º 948, para lo cual transcribe un certificado de la Dirección General de Servicios Eléctricos en el que dice: "Certifico que el local proyectado para almacenamiento de cilindros de gas licuado en calle Jorge Montt 948 de Punta Arenas, cumple con las normas reglamentarias. — Fdo.: Gustavo Lira Manzo, Director General de Servicios Eléctricos".

"Al respecto debo manifestar a US. que aunque esta Dirección de Obras desconoce el proyecto que debe haber tenido a la vista el señor Director de los Servicios Eléctricos al otorgar el certificado, no duda que éste cumpla con las normas reglamentarias en cuanto a su construcción se refiere, pero no así en cuanto a su ubicación, ya que tal como se informara al Departamento de Inspección, por oficio N.º 188, de 30 de Mayo de 1956, de acuerdo a las Ordenanzas correspondientes están considerados entre los que ofrecen "graves peligros para la seguridad o salubridad públicas" la fabricación y almacenamiento de gas de alumbrado, como también petróleo y sus derivados.

"Como el gas licuado de petróleo ofrece peligros semejantes en cuanto a inflamación que el gas de alumbrado y los derivados de petróleo, esta Dirección mantiene en todas sus partes lo ya informado sobre esta materia, denegando el permiso solicitado para instalar el depósito de cilindros de gas licuado en calle Jorge Montt N.º 948, deslindando desde ya toda responsabilidad si su funcionamiento fuera autorizado.

"En cuanto a lo expuesto por la firma distribuidora de gas, de que su principal dificultad en la distribución estaría en haberse negado el permiso para mantener su depósito en el centro de la ciudad, el suscrito se permite hacer notar a US. que si el citado depósito estuviera ubicado en las afueras de la ciudad, a 3 ó 4 kilómetros del centro, el mayor tiempo que el camión repartidor recorrería sería de unos 10 minutos, lapso éste que no puede influir en nada para una mejor o peor distribución a los clientes, pero si evitaría el exponer la propiedad privada y vidas de cientos de personas en caso de un posible siniestro, ya sea en el local mismo o propiedades vecinas".

Visto el informe precedente, se acuerda por unanimidad mantener a firme el decreto N.º 290, de 21 de Julio de 1956, que denegó permiso a la firma interesada para la instalación de un depósito de gas licuado en calle Jorge Montt N.º 948, de esta ciudad. (Antecedentes N.º 1227-16).

NOTA DE LA ENDESA SOBRE SERVICIO DE ALUMBRADO DE LA CIUDAD

10) Nota N.º 1084, de 6 de Diciembre de 1957, de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., manifestando:

"Señor Alcalde:

"Acusamos recibo de su atto. oficio N.º 1170, de fecha 21 de Noviembre ppto., por intermedio del cual nos hace llegar el sentir de esa I. Municipalidad en relación con el suministro de energía eléctrica a la ciudad de Punta Arenas.

"Al respecto nos permitimos informar a Ud. que las deficiencias que se presentaban en el servicio eléctrico del Barrio Yugoslavo, después de algunos importantes trabajos realizados, quedaron totalmente solucionadas con fecha 12 del mes de Noviembre. Por otra parte, las interrupciones en el servicio eléctrico no siempre se deben a fallas de nuestra central o de la red de distribución, sino que a defectos ocasionados por personas que arrojan alambres en las líneas, como se ha constatado en muchas oportunidades, produciendo inte-

rrupciones. Estas fallas también se notan en el alumbrado público de la ciudad, donde las ampolletas son destruidas intencionalmente por individuos irresponsables.

"Con relación a la destrucción de los receptores de radio que Ud. nos indica, nos llama profundamente la atención el hecho de que ningún consumidor del sector aludido se haya acercado a esta Empresa a formular su reclamo por hechos de esa naturaleza, ya que la destrucción parcial o total de un receptor de radio significaría un elevado desembolso para la persona afectada, situación que estimamos nadie silenciaría.

"Con respecto a la puesta en funciones de los nuevos equipos generadores y a su capacidad, nos es grato manifestarle que éstos entrarán en servicio el próximo invierno y que su potencia ha sido debidamente estudiada y proyectada para satisfacer la demanda de energía eléctrica de la ciudad.

"Hacemos propicia esta oportunidad para manifestar a Ud. que esta Empresa evacuará con sumo agrado cualquiera consulta que se le formule sobre este asunto. Sin otro particular saludamos muy atentamente a Ud. — pp. Empresa Nacional de Electricidad S. A.: Mario Sandoval V., Ingeniero Administrador".

Se da cuenta de que este oficio incide en indicaciones formuladas en sesión N.º 285, ordinaria, de 11 de Noviembre último, por los regidores señora Felicia Barría y Ernesto Guajardo.

Se toma nota, dejándose constancia de que anteriormente, intempestivos cambios de voltaje en la red de alumbrado, ocasionaron la destrucción de receptores de radio, lo que dió lugar al pago de indemnizaciones por parte de la Empresa de Electricidad. (Antecedentes N.º 1242-5).

TRANSFERENCIA DE PERMISO PARA LA INSTALACION DE UN KIOSCO

11) Por unanimidad se acuerda autorizar la transferencia a nombre de doña Olga Mora Mora, del permiso para la instalación y funcionamiento de un kiosco ubicado en calle José Nogueira casi esquina Errázuriz, otorgado a don Tirso Selaive Carrillo, según decreto N.º 27 (Sec. "B") de fecha 1.º de Febrero de 1957, en las condiciones que en el mismo decreto se establecen. (Antecedentes N.º 1242-19).

TELEGRAMA DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

12) Del siguiente telegrama recibido:

"Señor Alcalde Municipal, don Manuel Ibáñez.

"Pareñas.

"Gobierno agradece adhesión Ilustre Municipalidad política subdivisión tierras fiscales disponibles que mantiene inalterable y dará preferencia obreros ganaderos en asignación parcelas.

"Atentamente. — Raúl Rodríguez Lazo, Ministro de Tierras y Colonización".

Se toma nota.

ASUNTOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se tratan los siguientes asuntos:

SUSPENSION SISTEMA DE TRANSITO EN UN SOLO SENTIDO EN CALLE ANGAMOS

Oficio N.º 22, de 6 de Enero en curso, de la Alcaldía, manifestando:

"I. Municipalidad:

"Las malas condiciones de tránsito en las calles Maipú y Carrera, están señalando la inconveniencia de mantener el sistema de tránsito en un solo sentido fijado para la calle Angamos desde Avenida Bulnes a calle Zenteno.

"Diferentes grupos de vecinos han solicitado la suspensión temporal de esa modalidad, al menos hasta que se pavimente y habilite definitivamente una vía que permita el tránsito de vehículos de regreso del Barrio Arturo Prat.

"Existiendo manifiesta conveniencia en ello, y de acuerdo a conversaciones sostenidas con el Comisario de Carabineros, me permito proponer a US. adoptar el acuerdo de suspender transitoriamente la modalidad de tránsito en un solo sentido implantada para la calle Angamos, hasta tanto se pavimente en forma definitiva la calle Maipú, trabajo que se ejecutará a breve plazo y que permitirá el regreso de los vehículos que van al Barrio Arturo Prat.

"Para hacer más expedita la circulación de vehículos por calle Angamos mientras rija esta suspensión, es aconsejable establecer al mismo tiempo la prohibición de estacionamiento de camiones en toda la extensión de calle Angamos, desde Av. Bulnes a calle Zenteno.

"Ruego pues a US. resolver sobre las medidas que propongo" — Saluda atte. a US. — Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Jerónimo Lazano K., Secretario suplente".

Por unanimidad, se acuerda suspender el sistema de circulación de vehículos en un solo sentido establecido para la calle Angamos entre Av. Bulnes y calle Zenteno, permitiéndose en consecuencia el tránsito en ambos sentidos en dicha calle hasta tanto se pavimente y rehabilite la calle Maipú. Se acuerda, asimismo, establecer la prohibición de estacionamiento de todo vehículo en el citado tramo de la calle Angamos mientras dure el tránsito en ambos sentidos.

(Antecedentes N.º 1247-3).

TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE CALLE MAIPU

Resolviendo en los antecedentes N.º 1236-5, y visto lo informado por el señor Abogado de la Defensa Municipal con oficio N.º 130, de 31 de diciembre último, se acuerda por unanimidad transferir directamente al cesionario de la sucesión de don Carlos Parga, señor Juan Zec Pavlov, la propiedad de calle Maipú N.º 373, de esta ciudad, adquirida por la ex Caja de Empleados Municipales de Magallanes. Adopta este acuerdo la Municipalidad en su carácter de liquidadora de la citada Caja de Previsión, dejándose constancia que la propiedad tiene la siguiente cabida y deslindes:

Superficie total del terreno: 329.80 m².

Deslindes: Norte, en 11.25 mts. con la calle Maipú; Sur, en 11.50 metros con terrenos municipales; Este, en 21 y 9.50 mts. con doña Eloísa González; y Oeste, en 29 mts. con don Gerardo Marín.

El precio es de \$ 76.114.—, de los cuales la Municipalidad tiene recibidos \$ 38.357.— por arriendos de la misma y el saldo de \$ 37.757.— lo pagará el interesado al suscribirse la escritura.

Simultáneamente con firmarse la escritura de compraventa, se suscribirá la cesión de derechos hereditarios de la Sucesión de don Carlos Parga a don Juan Zec Pavlov.

La escritura de venta al señor Juan Zec Pavlov se inscribirá previas publicaciones en los diarios.

Todos los gastos de escritura, impuestos y publicaciones en los diarios serán de cargo de la Sucesión y del cesionario, sin costo alguno para la Municipalidad.

JORNADA MEDICA CON SEDE EN PUNTA ARENAS

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que se han acercado a la Alcaldía perosneros del cuerpo médico local para participarle que en el curso de la próxima semana tendrá lugar en esta ciudad una Jornada Médica con participación de destacados profesionales de la zona comprendida desde Concepción al sur, torneo que reviste especial importancia y significación, siendo motivo de justa satisfacción el hecho de que la elección de su sede haya recaído en la ciudad de Punta Arenas, que se verá prestigiada con la visita de estudio y divulgación científica de eminentes profesores, consultándose en el programa de esta Jornada Médica la realización de conferencias sobre temas de medicina.

Propone que la Municipalidad, frente a la trascendencia de la realización de esta Jornada Médica en nuestra ciudad, adopte el acuerdo de ofrecer un recibimiento a las delegaciones de médicos, y reunirlos con las autoridades locales en un cóctel de bienvenida, oportunidad magnífica para hacer entrega de la Medalla Municipal acordada para el Dr. Marco A. Chamorro Cid.

Por unanimidad se acuerda facultar al señor Alcalde para proceder en la forma propuesta.

INCIDENTES

A la hora de incidentes se trata lo siguiente:

DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DE MAGALLANES

El señor BARRIA manifiesta que quiere referirse a la distribución hecha últimamente por el Supremo Gobierno de los lotes de la subdivisión de las tierras fiscales de Magallanes. Agrega que el anhelo general era que la subdivisión favoreciera preferentemente a los hijos de Magallanes o antiguos residentes que con su trabajo han demostrado estar realmente capacitados para lograr un mejor aprovechamiento de la riqueza ganadera y hacer que la subdivisión traiga el bienestar y prosperidad que de ellas se espera. Desgraciadamente, en las listas de favorecidos con lotes aparecen personas desconocidas que no constituyen garantía para el éxito de la política subdivisionista, desplazando a elementos capacitados y deseosos de labrarse un porvenir con su trabajo en la región. Ello ha traído profundo malestar en la población y diversas instituciones tales como la Asociación de Aspirantes a Colonos y otras se han hecho eco de ese malestar y se han propuesto designar una comisión para que se traslade al norte del país para representar de viva voz al Supremo Gobierno la conveniencia de que dé preferencia a los hombres de esta región en la distribución de lotes y parcelas. Propone que la Municipalidad designe a un regidor para que integre esa comisión, llevando la representación municipal, y también al funcionario señor José Leal, que está interiorizado del problema por venir actuando en el Frente pro Subdivisión de las Tierras. Propone también el acuerdo de solicitar al Supremo Gobierno que llame al señor LILLO integrante de la Provincia a fin de que viaje integrando esa comisión con lo que se obtendría un mayor respaldo al movimiento.

El señor LILLO dice que va a ser breve para expresar que está de acuerdo con lo propuesto por el señor Barria y estima que es de imprescindible necesidad que una comisión se traslade a Santiago para representar al Presidente de la República la conveniencia de que los dos tercios a lo menos de las personas favorecidas con el arrendamiento de tierras sea gente de aquí. Propone al efecto el nombramiento del propio regidor señor Armando Barria para que integre la comisión en compañía del señor José Leal.

El señor CVITANIC dice que el tema está en boca de toda la población porque se trata de un asunto que decidirá el porvenir de muchos magallánicos que laboran no sólo por su bienestar sino también

por el progreso de la región. Estima que es necesario respaldar este movimiento en favor de los nacidos y residentes en Magallanes, más aún si se tiene en cuenta que en otros puntos del país también se entregan tierras fiscales en arrendamiento sin que los magallánicos se presenten como postulantes.

Tanto el reparto de lotes como el de parcelas debe favorecer a los magallánicos y la Municipalidad no debe permanecer indiferente para lograr que así se haga por lo que estoy de acuerdo con las designaciones propuestas. En cuanto a pedir al Supremo Gobierno que llame al señor Intendente, no creo que somos nosotros a quien corresponde hacerlo, sino que es el propio Intendente quien debe ser el primero en pedir autorización para trasladarse a Santiago y hacer ver la forma como mejor conviene hacer la subdivisión. Reitera que está de acuerdo en que se nombre al regidor señor Barria y al funcionario señor Leal para que representen a la Municipalidad en la comisión.

El señor GUAJARDO dice que en diversas oportunidades desde esta tribuna se ha referido a la forma como el Presidente de la República ha hecho distribución de las tierras, que considera vergonzosa e inaudita. Se han montado en Santiago oficinas que cobran grandes coimas para gestionar la obtención de lotes y cree oportuno, si fuera posible, se pida a la Cámara de Diputados que disponga una investigación para establecer la forma cómo se han distribuido los lotes. Respecto al nombramiento de los integrantes de la comisión, me abstengo, pues la distribución de los lotes es ya un hecho consumado.

El señor LILLO observa que quedan aun por subdividir Caleta Josefina y Cameron, y es con miras a estas futuras subdivisiones que la comisión podría cumplir una exitosa tarea ante el Supremo Gobierno.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice estar de acuerdo con lo expresado por el señor Guajardo en que se trata de hechos consumados que una comisión en Santiago ya no hará variar. En cuanto al nombramiento de un funcionario municipal para que acompañe a dicha comisión, hace presente que no se trata de un asunto netamente municipal por lo que considera que estaría demás. Por otra parte, el Departamento de Patentes está escaso de personal y la falta de su Jefe ocasionaría trastornos a los servicios. Agrega que el nombramiento de un regidor y funcionario importa gastos de pasajes y viáticos que deberían ser de cuenta municipal y que estos gastos de acuerdo con la ley, sólo pueden aprobarse a iniciativa y propuesta del Alcalde, lo que no ocurre en este caso.

El señor CVITANIC observa que hay mayoría en la Sala para que se apruebe la moción presentada por el señor Barria.

El señor LAZANEO, Secretario Suplente, informa que faltaría la iniciativa del señor Alcalde para la aprobación de los gastos de viaje y viáticos consiguientes.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que ya se ha pronunciado sobre el particular.

Acto seguido, se levanta el señor Cvitanic para retirarse.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde: Se levanta la sesión.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.10 horas se levanta la sesión.
Conforme.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal Suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 289, ORDINARIA, DE 11 DE ENERO DE 1958.

En Punta Arenas, a once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez, con asistencia de los regidores señores René Lillo González, Roberto Eugenin Navarro, Ernesto Guajardo Gómez, Felicia Barria de Seguel, Marco Davison Bascur, Jorge Cvitanic Simunovic y Armando Barria Triviño; Abogado de la Defensa Municipal, señor Héctor Leyton Poblete, y el Secretario Municipal Suplente, señor Jerónimo Lazaneo Katunatic.

Concurre numeroso público.

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

CONVOCATORIA

Se da lectura a la convocatoria contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía:

"Punta Arenas, 9 de enero de 1958.

Núm. (Sec. "B") 9.— Vistos estos antecedentes N.º 1246-29, nota suscrita por los regidores señores Marco Davison Bascur, Jorge Cvitanic Simunovic, Felicia Barria de Seguel, René Lillo González y Armando Barria Triviño, solicitando se convoque a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes para la fecha y hora que indican, con el fin de tratar el punto que señalan y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades,

DECRETO:

Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes para el sábado 11 de enero en curso, a las 15 horas, con 30 minutos de espera, y de término a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

SUBDIVISION DE TIERRAS FISCALES DE MAGALLANES.

Anótese, comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Corporación Municipal; hecho, archívese. — (Firmado): Mancel Ibáñez Pérez, Alcalde. Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

Se da cuenta por el Secretario Suplente que este decreto fué publicado conforme a la ley y que los señores Regidores recibieron transcripción del mismo con el carácter de citación.

Se toma nota y de inmediato se pasa a considerar la materia en tabla.

SUBDIVISION DE LAS TIERRAS FISCALES DE MAGALLANES

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que, conocido el objeto de la convocatoria, ofrece la palabra:

El señor CVITANIC (lee): "Con fecha 8 de los corrientes, cinco regidores solicitamos al señor Alcalde convocar a esta sesión extraordinaria con el único y exclusivo objeto de considerar, y luego adoptar los acuerdos necesarios, lo relativo a la política de subdivisión de tierras y las concesiones que se han estado haciendo de parte del gobierno y que se han dado a conocer por la prensa local.

"Dijimos, al solicitar esta sesión que uno de los problemas básicos de la población de Magallanes es precisamente éste de la subdivisión, porque él incide precisamente en los grandes destinos de la provincia y por el cual esta Corporación ha tenido preferente atención. Y no podía ser de otro modo, puesto que este ansiar de la colectividad magallánica de obtener un resurgimiento general y allegar fuentes de actividades diversas al bienestar colectivo se cifran en esta política de subdividir los suelos fiscales de la provincia.

"Hace más de un cuarto de siglo que la opinión pública de Magallanes y la acción de sus colectividades representativas se han venido movilizandó alrededor de este problema. Muchas campañas, y memorables ellas, se realizaron para obtener hace 20 años atrás la dictación de la Ley 6.152 que ha regido la subdivisión. Fué en el recinto de esta Municipalidad donde se congregó la ciudadanía para discutir esta legislación y fué la Municipalidad en muchas oportunidades la que se hizo intérprete de estas aspiraciones. Cumplía con ello el precepto legal de "promover el bien general del Estado y el particular del territorio municipal".

"Cabildos abiertos se realizaron con este fin y las actas municipales registran, al igual que la prensa local, el interés preeminente de la Corporación para obtener una legislación lo suficientemente eficaz para que la subdivisión rindiera los frutos deseados.

"Indudablemente que esta ley no es lo perfecto y hay necesidad de corregirla y darle mayor agilidad para que hoy rinda mejores frutos, pero una cosa queda en pie: el principio de subdividir las tierras fiscales y asegurar de esta manera una política de progreso que necesariamente debe cimentar tranquilidad social, fuentes de trabajo y de actividad para muchos, fomento de industria y comercio y, lo que es más interesante aún, poblar estas tierras que han permanecido casi deshabitadas por lo prolongado que ha sido la etapa latifundista.

"El año pasado vencieron contratos de grandes extensiones de tierra fiscal que estaban entregadas a poderosas sociedades anónimas ganaderas y con el vencimiento de dichos contratos se plasmó de inmediato la realidad de aspiraciones y anhelos que la ley consagra. Se iba a cumplir la ley; la subdivisión era posible. Era posible también —y así lo entendieron todos los magallánicos— que a la tierra tuvieran acceso los hombres de esfuerzo de esta zona que han estado batallando incansablemente porque esta subdivisión PRODUZCA AQUÍ MISMO EL MÁXIMO DE SUS BENEFICIOS. Y porque así se hiciera, se alzó la voz de la colectividad toda para decir que estas tierras de Magallanes debían

darse a los radicados en Magallanes, existiendo aquí capitales necesarios para la explotación y por sobre todo el interés de trabajar estos suelos y hacerlos producir elevando los índices de producción de la ganadería y tonificando eficientemente la economía local.

"Fué así, tras el logro de esta conquista, que una inmensa mayoría de personas de aquí se presentaron postulando a lotes y parcelas de las primeras subdivisiones planificadas. Me refiero a las de las estancias "San Sebastián" y "Gente Grande", en Tierra del Fuego, y "Bories", en Ultima Esperanza. Hay con mucho un exceso notable de postulantes en consideración al número de lotes y parcelas que se distribuirán.

"Todas estas personas, jefes de hogar en su mayoría, y por lo tanto representando a muchos miles de personas nacidas o radicadas aquí, son en suma buena parte de nuestra población a quienes debe defenderse para que adquieran algo que en definitiva es de beneficio colectivo y general.

"La distribución de la subdivisión de "San Sebastián", que ya se ha decretado casi en su totalidad, dista mucho de dar satisfacción a estos anhelados; aparecen en ella favorecidas numerosas personas totalmente desconocidas aquí.

"Frente a este hecho que lesiona las legítimas expectativas de los magallánicos se ha levantado el descontento no solamente de los postulantes, sino de que la población toda. No hay correspondencia, al parecer, entre lo que se había prometido y lo que se está realizando.

"Magallanes, señor Alcalde, no puede permanecer impasible ante este hecho y por eso desde los diversos sectores se ha levantado el descontento y la voz alerta. Es menester cohesionar las filas para oponer con vigor nuestra altiva desaprobación a este sistema de reparto de las tierras que hoy, a falta de una legislación específica en este aspecto, queda entregada total y absolutamente al criterio del señor Presidente de la República.

"Deseamos creer que estas concesiones no son el producto de la determinación personal del señor Presidente de la República, que siempre se ha mostrado dispuesto, en sus viajes a Magallanes, en sus declaraciones públicas y en toda oportunidad, a dar a esta región y sus habitantes el trato preferencial que se merecen, por las condiciones de vida imperante en un medio adverso por sus características geográficas y por su actual manifiesta despoblación, debido en gran parte al sistema que ha estado imperando en la explotación de tierras en grandes extensiones.

"Queremos pensar que una mala o errónea información haya podido influir en la dación de estas concesiones. Deseamos pensar que no ha existido en el ánimo del Primer Mandatario causar el desaliento y la desesperanza entre los esforzados hijos de Magallanes.

"Queremos dejar constancia que no podemos creer —como se dice y afirma con insistencia— que se están "negociando" los lotes; que haya palos blancos de terceras personas; que haya personas que estén dedicadas a este tráfico. No podemos creer que haya precios fijados para los lotes según sean del tipo "A" o "B". No podemos creer que también, como se dice, haya oficinas instaladas en Santiago para este comercio y que hayan llegado hasta esta ciudad agentes de esta deleznable misión. No podemos pensar que en nuestro país pueda haber esta inmoralidad, que de ser efectiva nos colocaría en un plano de poca o ninguna seriedad en lo administrativo. Hemos de seguir creyendo por ahora que todo ésto es falso. Así conviene a nuestros espíritus. Pero si todo lo que se dice y se comenta con insistencia fuera efectivo, se impone entonces que el propio Primer Mandatario disipe toda esta suspicacia, haciendo la distribución de nuevo y entregando la totalidad de las tierras a quienes con méritos, con cargas familiares, con residencia permanente en Magallanes, desean estas tierras no para especularlas, sino para entregarlas y hacerlas producir y poblarlas efectivamente, en beneficio de la región y el país.

"Ayer en esta misma sala, señor Alcalde, se celebró una importante asamblea pública, destinada precisamente a reafirmar, como dice su nombre primero, la posición tantas veces sustentada por la población en orden a que "la mejor y más justiciera fórmula de distribución de las tierras de la subdivisión es hacerla entre los hijos o residentes muchos años en la provincia, porque ella implica reconocer a los que aquí viven su esfuerzo en pro del adelanto regional y darles la oportunidad de recibir los beneficios que de esta política se esperan en toda su integridad".

"Estamos en total y absoluto acuerdo con este planteamiento, que podríamos decir que es como la buena doctrina en esta materia.

"Nos halaga y reconforta decir en esta tribuna que este mismo pensamiento se alza en los Departamentos de Ultima Esperanza y Tierra del Fuego, a través de sus Municipalidades, y de ello ha informado la prensa local y también en la asamblea de ayer.

"Quiero decir, señor Alcalde, que hay toda una voluntad única para apreciar este problema y su proyección, y que las Municipalidades, hoy como ayer, están dando su total respaldo a las inquietudes ciudadanas y a la defensa de los destinos de la zona.

"Frente a la distribución que ya se ha hecho, nace la necesidad de decir una vez más al gobierno y especialmente a S. E. el Presidente de la República, lo inconveniente que resulta por lo anotado, seguir postergando a los magallánicos en el reparto del suelo fiscal y como la Municipalidad de Magallanes, es el organismo público más autorizado y representativo para ello, por su investidura popular, vengo en proponer los siguientes proyectos de acuerdo:

"1) La Municipalidad de Magallanes declara que lesiona las legítimas expectativas de los habitantes de Magallanes la forma empleada

para distribuir las tierras fiscales de la subdivisión, en que se preferiera NO a los residentes de la zona, sino a personas de otras partes, totalmente desconectadas de la vida de aquí.

"2) La Municipalidad de Magallanes insiste nuevamente en que la tierra debe repartirse de preferencia entre hombres de trabajo y en lo que toca a las parcelas, a los obreros capacitados.

"3) La Municipalidad de Magallanes pide que se rectifique la política que se ha usado, indicada en el N.º 1, y a tal efecto solicita al señor Presidente de la República se sirva tener a bien ordenar paralizar la tramitación de los decretos dictados, para que tenga la oportunidad de hacer una nueva distribución de las tierras, conforme al pensamiento de esta población.

"4) La Municipalidad de Magallanes resuelve enviar a Santiago un representante integrado por el señor Alcalde o un señor regidor, para que con la colaboración de delegados de otras entidades locales hagan las gestiones pertinentes, pidiendo apoyo a todos los sectores de la vida pública, como partidos políticos, parlamentarios, prensa y radio y otros.

"5- Para financiar el viaje de esta delegación se pide al señor Alcalde presta su iniciativa para la inversión de los fondos que demande esta comisión.

"Señor Alcalde: Dejo formuladas estas indicaciones y le solicito ponerlas en discusión".

La señora FELICIA BARRIA dice que solamente en breves palabras planteará su pensamiento: (Lee): "Señor Alcalde:

"Fui una de las personas que suscribió la petición de una sesión extraordinaria, de acuerdo con el Art. 44 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, para plantear el único asunto "SUBDIVISION DE LAS TIERRAS FISCALES DE MAGALLANES" y lo hice, señor Alcalde, porque no habiendo podido concurrir a la última sesión ordinaria en que se trató este asunto, podría pensarse que no he querido afrontar una situación de la importancia del caso.

"No sólo en ésta, sino en muchas sesiones en que se ha tocado el problema "TIERRAS DE MAGALLANES", he participado de la opinión de la subdivisión de las tierras fiscales, pero también es cierto, que en muchas ocasiones manifesté que frente a lo visto con la renovación de algunos lotes de aquellos arrendatarios que cumplieron con sus contratos en este período, era francamente pesimista frente a la entrega de nuevos lotes, ya que sólo se prestaría para pagar servicios políticos, para favorecer a los amigos y, jamás, para hacer justicia a los hijos de esta tierra.

"Lo acontecido con la entrega de los últimos lotes me da la razón, en el sentido de no creer en promesas y quiero aprovechar la oportunidad de esta sesión extraordinaria, para condenar públicamente la actitud de burla que se ha hecho a los hijos de Magallanes, al no considerárseles sus antecedentes y proceder a la entrega de los mejores lotes a personas que ni siquiera conocen la zona.

"Frente a este hecho solicito, de la I. Municipalidad, se adopte el siguiente acuerdo:

"1.º) Hacer ver telegráficamente a S. E. el Presidente de la República, Ministro de Tierras y diarios de la capital, el profundo desagrado con que ha sido recibido por los magallánicos la noticia de la entrega de nuevos lotes a personas que estimamos no son acreedores a ello.

"2.º) Solicitar de la representación parlamentaria de la zona, su intervención en el Parlamento frente a este problema.

"3.º) Solicitar del señor Alcalde arbitrar los medios legales correspondientes, a fin de integrar la comisión que enviará el Frente de Defensa de las Tierras de Magallanes, a Santiago, a fin de que en unión de los Alcaldes de Natales y Porvenir hagan ver a S. E. el Presidente de la República el malestar que la distribución de lotes ha causado en la provincia.

Esta es mi posición, señor Alcalde, termina expresando la señora Felicia Barria.

El señor DAVISON dice que el tema sobre las tierras de Magallanes es tan ampliamente conocido que está demás agregar conceptos a lo que se ha expresado hasta aquí. Cabe dejar constancia de la forma constante y decidida con que la Municipalidad ha trabajado desde hace muchos años para lograr que se llegue a la subdivisión de las tierras. Desgraciadamente, estas subdivisiones han dejado mucho de descarr en cuanto a la selección de los favorecidos con los arrendamientos y no sabemos si en las futuras distribuciones de lotes y parcelas traerán mayor desamparo aun para los magallánicos y residentes en esta zona que, en justicia y con miras a lograr positivos beneficios de la subdivisión, deben ser preferidos en la selección.

Esto es lo que debe hacerse presente al Presidente de la República, para lo cual la ida del señor Alcalde a Santiago la considero necesaria, no así de un colaborador que lo acompañe, puesto que se trata de exponer a S. E. un sentimiento del pueblo que él sabrá interpretar. Considero también que el señor Alcalde debe prestar su iniciativa para una ayuda mínima que debe tener el movimiento que se desea realizar.

El señor LILLO expone que escuchó atentamente las dos mociones leídas, que en el fondo son coincidentes. Pide al señor Alcalde que preste su iniciativa para poder hacer efectivo el apoyo económico de la Municipalidad.

El señor BARRIA dice que sería interesante conocer el pensamiento de los señores Regidores de los bancos socialistas.

El señor EUGENIN expresa que antes le agradaría escuchar a todos los regidores que firmaron la nota que dió lugar a la celebración de

esta sesión extraordinaria.

El señor BARRIA dice no tener inconveniente y que su posición no es otra que la contenida en la exposición que leyó el señor CVitanic.

El señor CVITANIC manifiesta que la moción que trajo y la que leyó la señora Felicia Barria tienen similitud en el fondo y que el acuerdo podría sintetizarse refundiendo las conclusiones de ambas.

El señor GUAJARDO expresa que ya hace muchos meses vaticinó el resultado que iba a tener el proceso de subdivisión de las tierras. Agrega que frente a los actuales favorecidos con el arrendamiento de lotes y los que han sido postergados, para los trabajadores campesinos no hay diferencia, pues tienen la experiencia de que los lotes de la subdivisión ha mercado sus conquistas económicas y que lo Unión de Pequeños Ganaderos no proporciona carne barata para el consumo de la población. Nuestra posición está planteada en la siguiente declaración: (lee)

"1.º) El socialismo de la provincia y en el país ha luchado desde su fundación por una política agraria que permita el acceso a la tierra al hombre que la trabaja, en base a la liquidación total de los grandes latifundios, en forma especial las firmas poderosas que sustentan los monopolios del suelo magallánico.

"2.º) Crear conforme a los principios anteriores, sistemas de parcelación, cooperativas agrarias, todo con ayuda directa del Estado, a objeto de crear una función social y progresiva de las tierras.

"3.c) Condenar la actitud del actual gobierno al permitir, como se hizo presente en declaración pública de agosto de 1957, que es una burla para los magallánicos que "una casta privilegiada de ciudadanos que cuenta con el favoritismo del régimen sean beneficiados con las tierras de la zona y que son, precisamente, los que no sienten el menor apego por el progreso y bienestar de la provincia.

"4.º) Que la defensa del interés colectivo de la ciudadanía magallánica no debe confundirse con la actitud de grupos heterogéneos, que sólo participan en esta cruzada de progreso con un afán de lucro desvergonzado, que empaña la limpia trayectoria de quienes como el socialismo en la zona sostienen una elevada y fundamental campaña cerca de un cuarto de siglo, por la extirpación del latifundio en la provincia".

Y ya que nos hemos reunido en esta ocasión para tratar el tema, sigue diciendo el señor Guajardo, añadiré algunas palabras, aunque confidero que habría sido más interesante distraer este tiempo en el estudio y resolución de problemas municipales. (Lee):

"El Partido Socialista y los trabajadores manuales e intelectuales que son la base fundamental, sobre el cual descansa su grandeza y su destino tiene una trayectoria de lucha jalonada de esfuerzos y sacrificios de más de 30 años en esta zona. Fueron los fundadores del Partido Socialista los que dieron vida a las organizaciones sindicales que formaron la vanguardia de lucha combativa contra la soberbia prepotencia de las grandes compañías ganaderas. Ellos no derramaron litros de tinta para escribir fardos de papel. Escribieron con la roja tinta de su sangre sobre ese inmenso cuaderno que es la pampa magallánica; con la esperanza de que algún día sus hijos pudieran cosechar los frutos de su lucha. Ellos fueron los precursores de esta lucha diaria contra las grandes firmas latifundistas con la confianza de que la tierra sería para el campesino de esta zona.

"Largo sería analizar esa trayectoria de toda una tradición gloriosa sobre la cual se yergue majestuoso y grande el Partido Socialista.

"Nosotros con nuestra actitud, con toda esa línea limpia e insoportable que inalterablemente hemos mantenido al servicio del pueblo y de los intereses fundamentales de la colectividad, nos hemos levantado con el impulso que da el orgullo de saber que defendemos causas justas, causas que son nuestras porque somos parte integrante del pueblo.

"Queremos acceso a la tierra del trabajador campesino, para que no vuelva más a pensar bajo la lumbre de una vela en las soledades de sus noches interminables, con su mirada perdida y su pensamiento cabalgando al impulso de este viento interminable, tratando de encontrar la felicidad que toda su vida ha añorado

"Queremos la tierra para el trabajador campesino, para quien vencido por el peso de los años, ha envejecido prematuramente y lleva sobre sus espaldas el signo de toda una vida puesta al servicio de los grandes intereses económicos que han permanecido y permanecen insensibles ante su dolor y su tragedia.

"Deseamos la tierra para él, porque anhelamos que sobre este inmenso cuaderno que es la pampa magallánica, el campesino, vaya juntando las ovejas como letras, para formar otro abecedario del trabajo y con su piño caminando lenta y pausadamente pueda escribir en otra forma y en otro lenguaje el libro de su felicidad y la de sus hijos".

Y para terminar, añade el señor Guajardo, debo manifestar que me opongo a que la Municipalidad financie este movimiento.

El señor EUGENIN dice que en realidad los hechos ya están consumados y que ahora toda gestión resulta estéril. Por lo demás, no se ha considerado en las distribuciones ni a un solo obrero y lo que se iría a pedir no sería más que para favorecer a otras personas, tan millonarias como las de Santiago que han resultado favorecidas. Añade que no puede prestar su voto para que vaya una comisión a Santiago a defender intereses que no son de toda la colectividad. Considera que esos fondos sería mejor emplearlos en obligaciones municipales, tales como el aseo de la ciudad.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, expresa que se ha hecho indicación para que el Alcalde integre la comisión que irá a Santiago y, en este aspecto, agrega, debo reafirmar mi posición en el sentido de no prestar

mi iniciativa a gastos destinados a financiar viajes de la comisión a Santiago.

El señor DAVISON manifiesta que con todo respeto debe señalar que el señor Alcalde trata de alejarse de un sentimiento que anima al pueblo. No creo, agrega, que el Alcalde se niegue a apoyar una aspiración que se manifiesta en los más diversos sectores de la colectividad.

El señor GUAJARDO dice que lo que se ventila aquí no es el interés general sino de un grupo de personas que aspira al arrendamiento de un lote de tierras. Si en la distribución de la tierra se considerara por igual a todos y se dieran lotes a obreros campesinos, gustoso daría mi voto. Pero ocurre que la Unión de Pequeños Ganaderos, integrada por los favorecidos, pagan jornales indignos a sus obreros.

El señor DAVISON manifiesta que el señor Guajardo siempre ha tenido expresiones duras para la Unión de Pequeños Ganaderos en circunstancias que puede demostrarle que el obrero de los pequeños ganaderos está bien rentado por lo que no acepta sus expresiones.

El señor EUGENIN dice que desde un comienzo, cuando comenzó el proceso de la subdivisión de las tierras, los propios obreros apoyaban el movimiento porque creían que les traería mejoramiento de sus condiciones de vida y bienestar. Siempre se habló que la tierra era para los hombres de trabajo. ¿Son acaso únicamente los profesionales esos hombres d trabajo? Con la liquidación del gran latifundio, se está llegando a la creación del pequeño latifundio, que ofrece peores condiciones de trabajo a sus obreros. El señor Davison ha querido desmentir lo expresado por el señor Guajardo, sin lograrlo.

El señor CVITANIC expresa que la posición de los regidores socialistas no se conforma con la que viene sosteniendo la Municipalidad desde su creación misma. Estima que la Municipalidad no puede desentenderse de un asunto que atañe a los habitantes de su territorio. En este asunto ha luchado constantemente durante años; organizó y realizó cabildos con participación y adhesión de las más diversas instituciones representativas de la provincia y el anhelo general y unánime fué siempre el de obtener la subdivisión de las tierras de Magallanes con miras a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de esta región. La lucha para lograr la subdivisión se ha cumplido y no fueron ajenas a ella ni la Municipalidad de Natales ni la de Porvenir, porque junto a una mejor distribución de la riqueza de la zona vendrán aparejados mayores recursos para las tres municipalidades. No puede cerrarse los ojos frente a estas realidades. Se ha dicho que existe una lucha de hace años y ahora que estamos al final de ella para lograr la satisfacción de los más caros anhelos colectivos, surgen voces que ecuentran malo lo hecho. Aquí hay una mayoría que pide que el Alcalde vaya a Santiago, pero otros al parecer prefieren dejar hacer, dejar que las cosas se hagan solas, evitar la lucha. Desde Santiago dirán que somos unos apáticos, que no sabemos defender nuestros derechos... Sé que todos los presentes queremos que se favorezca a los magallánicos porque en las tierras está nuestro medio de vida, y los magallánicos no iremos a solicitar tierras a Arica, en la provincia de Santiago ni otra alguna que no sea la nuestra.

Se retira el señor Cvitanic.

Acto seguido se retira de la Sala, por breves instantes, el regidor señor Jorge Cvitanic.

El señor EUGENIN dice que desea dejar en claro que los regidores socialistas no son contrarios a la subdivisión de las tierras, posición que han mantenido invariable señalando que debe darse acceso a la tierra al trabajador campesino. Frente a lo que está hecho, considera que nada queda por hacer.

El señor GUAJARDO expresa que quienes fueron hasta ahora favorecidos con la distribución de las tierras no han correspondido a las expectativas y fines perseguidos, cuales eran de mejorar las condiciones de vida, abaratar la carne para el consumo de la población y fomentar las industrias. La comisión que irá a Santiago no lo hará para favorecer a toda la población sino a quienes están luchando por obtener un lote en arrendamiento. En cuanto a las personas que integrarán la comisión, considera que el Intendente de la Provincia no debe hacerlo y lo censura públicamente por el hecho de que desde las funciones de su cargo se haya aprovechado para ser favorecido con un lote. Estima que, por dignidad, debiera renunciar a su cargo.

La señora FELICIA BARRIA dice que quiere quede en claro que los regidores que solicitaron la realización de esta sesión no lo hicieron con fines interesados y que ella no ha solicitado lote de tierras.

El señor BARRIA señala que la Municipalidad siempre ha mantenido especial preocupación por el destino de las tierras. Desgraciadamente, agrega, nunca se elaboró un proyecto de ley que favorezca a los obreros en la distribución.

Se suscita un breve debate entre los regidores señores Barría y Guajardo e interviene el señor Alcalde pidiendo no apartarse del tema central en discusión.

A esta altura de la sesión se reincorpora a la Sala el regidor señor Jorge Cvitanic.

La señora FELICIA BARRIA propone el acuerdo de aprobar las conclusiones de su moción, ya que existe opinión favorable en la Sala.

El señor GUAJARDO se levanta y pregunta si la Corporación puede seguir sesionando al retirarse la representación socialista.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, informa afirmativamente y que al hacerlo también el Alcalde, corresponde presidir la sesión al regidor que le siga en el orden de precedencia.

Seguidamente, se retiran de la Sala el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez, y los regidores señores Roberto Eugenin y Ernesto Guajardo. Se retira también numeroso público.

Presidencia del señor René Lillo.

Siendo las 16.30 horas, pasa a presidir la sesión el regidor señor René Lillo González.

La señora FELICIA BARRIA manifiesta que en vista de que el Alcalde titular no ha prestado su iniciativa para el gasto de envío de un representante municipal con la comisión que irá a Santiago, podría concretarse un acuerdo sobre la base de las dos mociones leídas y delegar la representación de la Municipalidad en un regidor que estuviera en situación de hacer el viaje.

El señor CVITANIC comparte esta idea y deja constancia de su desagrado ante el hecho de actitud asumida por la representación socialista frente al problema, actitud que está demostrando desinterés por la defensa de los hijos de Magallanes.

El señor DAVISON formula su protesta por la forma descomedida con que la representación socialista se refirió al señor Intendente de la Provincia por el hecho de haber sido favorecido con un lote de tierras. Sabemos, agrega, que el señor Intendente, al tomar posesión de un lote, cumplirá con hacer entrega del cargo pero mientras tanto no está en la obligación de hacerlo.

El señor LILLO dice que lamenta sinceramente la actitud contraria a los intereses de la población que han asumido los representantes socialistas y lo lamenta porque al atacar al Intendente han atacado a un hijo de Magallanes que tiene perfecto derecho a un lote de tierras. Esto causará una pésima impresión en Santiago. Además, olvidamos que falta subdividir los terrenos de las estancias Caleta Josefina y Cameron y que sólo falta el informe de la comisión respectiva para asignar un mayor número de parcelas en las futuras subdivisiones donde precisamente reside la solución del problema de los obreros que ellos tanto pregonan.

En cuanto a los ataques que han hecho en contra de la Unión de Pequeños Ganaderos, personalmente sufre en carne propia la incompreensión que han demostrado de la verdadera situación de los pequeños loteros, especialmente de aquellos que recién se están formando. Se les quiere exigir la creación de industrias a poco de haberse instalado, cosa que no han hecho las grandes firmas ganaderas después de tantos años que han estado usufructuando de las tierras.

Sigue un breve debate en el curso del cual se proponen los nombres de diversos regidores para que asuman la representación de la Municipalidad en la comisión que irá a Santiago y finalmente se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º) La Municipalidad de Magallanes declara que la forma empleada para distribuir las tierras fiscales de la subdivisión, lesiona las legítimas expectativas de los habitantes de Magallanes, por cuanto no se ha preferido a los residentes de la zona, sino a personas totalmente desconectadas de la vida de aquí.

2.º) La Municipalidad insiste en que la tierra debe repartirse de preferencia entre hombres de trabajo de la región y en lo que toca a parcelas, entre los obreros capacitados.

3.º) La Municipalidad pide que se rectifique la política que se ha usado, indicada en el acuerdo 1.º), y a tal efecto solicitará telegráficamente a S. E. el Presidente de la República se sirva tener a bien ordenar paralizar la tramitación de los decretos dictados, para que tenga la oportunidad de hacer una nueva distribución de las tierras, conforme a las legítimas aspiraciones de esta población.

4.º) Solicitar de la representación parlamentaria de la zona su intervención en el Parlamento en relación con este problema.

5.º) Desigar al regidor señor Armando Barria Triviño para que lleve la representación de la Municipalidad en la comisión que integrarán diversas organizaciones locales y que viajará a Santiago para exponer al Supremo Gobierno estos anhelos de la población y obtener que sean debidamente atendidos.

TERMINO DE LA SESION

Resuelto el asunto de la convocatoria y siendo las 16.50 horas, se levanta la sesión.

Conforme.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal Suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 290, ORDINARIA, DE 27 DE ENERO DE 1958.

En Punta Arenas, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez, y asisten los regidores señores Ernesto Guajardo Gómez, Felicia Barriá de Seguel, Marco Davison Bascur, Jorge Cvitanic Simunovic y Natalio Brzovic Radonic.

Actúa de Secretario, el suplente, don Jerónimo Lazaneo K.
Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTAS

Sin observaciones se aprueban las actas de las sesiones N.os 288, ordinaria, y 289, extraordinaria, de 6 y 11 de enero en curso.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OMISION DEL TRAMITE DE PROPUESTA PUBLICA PARA ALGUNAS ADQUISICIONES E INVERSIONES. ACUERDOS DE SESION ANTERIOR.

1) Por unanimidad se acuerda autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para las siguientes inversiones aprobadas en sesión anterior:

a) Contratación de los servicios de un camión para el aseo extraordinario de la ciudad, hasta el 10 de enero en curso, a razón de \$ 8.000 diarios, con cargo al ítem de Libre Disposición. (Ant. N.º 1236-6);

b) Adquisición de un camión marca Dodge, de 5 toneladas, por valor de \$ 3.097.500.—, destinado al servicio de aseo de la ciudad, con imputación a la partida expresamente consultada en el presupuesto vigente. (Antecedentes N.º 1236-32);

c) Compra de tres juegos de varillas especiales para limpieza de alcantarillados, con un costo de \$ 80.430.— (Antecedentes N.º 1240-32);

d) Adquisición de combustibles líquidos y sólidos, lubricantes y útiles de escritorio para los servicios, para las necesidades del presente año, con cargo a los ítems expresamente consultados en el presupuesto. (Antecedentes N.º 1245-31);

e) Premios para Campeonato Nacional de Box efectuado en esta ciudad. Dos trofeos con una inversión de \$ 24.730.—, que se imputara al ítem de "Premios para competencias deportivas". (Antecedentes N.º 1244-17);

f) Gastos de cóctel ofrecido por la Municipalidad con ocasión de la realización de la Jornada Médica en esta ciudad, oportunidad en que se hizo entrega de la Medalla Municipal otorgada al doctor Marco A. Chamorro Cid. (Antecedentes N.º 1247-23); y

g) Finalmente, a pedido de la Dirección de Obras, se autoriza asimismo la compra de un calentador para el servicio de los shones, por valor de \$ 15.414.—, con cargo al ítem "Muebles". (Antecedentes número 1247-9).

PROPUESTAS PARA CONSTRUCCIONES CANCHA DE BASQUEBOL EN AVDA. ESPAÑA

2) Oficio N.º 5, de 13 del actual, de la Dirección de Obras Municipales, informando en relación con las dos únicas propuestas privadas presentadas para la ejecución de los trabajos de construcción de una cancha de básquetbol en el tramo de Avda. España, entre Progreso y Avda. República

Señala el oficio que la propuesta más baja, presentada por el contratista don Ricardo Cárcamo Villegas alcanza a la suma de 1 millón 619 mil 750 pesos, que considera aceptable. La otra propuesta, que es por la suma de \$ 2.951.300.—, no se ha considerado por sobrepasar con exceso el presupuesto oficial.

El Departamento de Contabilidad y Control, en oficio adjunto, informa que la obra estaba consultada en el presupuesto del año 1957, de tal manera que los fondos, por no haber sido empleados durante dicho año, pasarían a incrementar el presupuesto del presente año. En la próxima modificación del presupuesto se creará la partida respectiva para financiar el total que se apruebe.

La señora FELICIA BARRIA dice que llama la atención la excesiva diferencia de precios que se observa entre ambas propuestas. Presta su conformidad para que se apruebe la más baja.

Por unanimidad, la Corporación acuerda aceptar la propuesta privada presentada por don Ricardo Cárcamo Villegas para la construcción de la referida cancha de básquetbol, por el precio de \$ 1.610.750.— La inversión queda eximida del trámite de propuesta pública y los pagos se harán con cargo a la partida que expresamente se abrirá en la próxima modificación del presupuesto con los fondos sobrantes del presupuesto del año anterior. (Antecedentes N.º 1247-7).

PRECIO DE VENTA DE PLACAS PATENTES PARA 1958

3) Resolviendo en los antecedentes N.º 1246-15 se acuerda por unanimidad fijar los siguientes precios a las placas patentes para el presente año, con declaración que en estos precios queda incluido el recargo legal que señala la Ley de Rentas Municipales, sobre el valor

asignado por la Casa de Moneda y Especies Valoradas:

Dirección de Obras:

	Valor placas	Precio venta
Automóviles en general, particulares, arriendo, autobús, carga, etc.	\$ 250.—	\$ 260.—
Duplicados, pago anticipado	" 250.—	" 260.—
Placas para tres años de duración:		
Una placa	" 350.—	" 360.—
Duplicados, pago anticipado	" 350.—	" 360.—
Placas diplomáticos, juego	" 500.—	" 510.—
Placas cónsul, juego	" 500.—	" 510.—
Discos: Alcalde, Regidor	" 100.—	" 110.—
Placas: Chofer, cobrador	" 100.—	" 110.—
Botón chofer, cobrador	" 120.—	" 130.—
Placas: Carga tracción animal, coches, motos, motonetas, tranvías eléctricos, bicicletas y triciclos, bicicletas con motor, carrozas, carro mano	" 120.—	" 130.—
Huinchas metálicas: Indicadora del año validez de las placas para tres años duración	" 10.—	" 60.—
Departamento de Inspección y Patentes:		
Discos para vendedores ambulantes:		
Placa-patente	\$ 10.—	
Valor placa: (Casa Moneda)	" 50.—	
Total	\$ 60.—	
Discos para impuestos de perros:		
Placa-patente	\$ 1.—	
Valor placa (Casa Moneda)	" 20.—	
Patente perros	" 20.—	
Total	\$ 41.—	

REAJUSTE DE PENSIONES DE PERSONAL JUBILADO

4) Oficio de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República, fechado el 15 de diciembre último, manifestando que en conformidad a los artículos 15 y 65 de la Ley número 12.434, se dispuso el reajuste de las pensiones de jubilación y montepios del personal jubilado de esta Municipalidad, según detalle que consta en la planilla que acompaña, cuyo financiamiento es de cargo exclusivo de la Municipalidad. Solicita el íntegro de la suma de estos reajustes según el siguiente detalle:

Reajustes pendientes año 1957	\$ 66.308.—
Reajustes año 1958	" 590.088.—

La Defensa Municipal, en oficio adjunto, informa que conforme a la ley citada, estos reajustes son por cuenta exclusiva de las Municipalidades respectivas, con cargo a los recursos que la misma ley concede y que deben ser puestos a disposición de la Caja de Previsión.

El Departamento de Contabilidad y Control, a su vez, informa que el reajuste del año 1957 debe ser pagado con cargo a "Cuentas Pendientes" y para el pago del reajuste del año en curso procede abrir una partida especial en el presupuesto, lo que se hará en próxima modificación.

Por unanimidad, la Corporación Municipal acuerda pagar a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República la cantidad de \$ 66.308.— correspondiente a los reajustes de pensiones de jubilación y montepío por el año 1957, con cargo a "cuentas pendientes", y la cantidad de \$ 590.088.—, por el año 1958, con cargo a la partida que al efecto se abrirá en la próxima modificación del presupuesto. (Antecedentes N.º1244-28).

GASTOS RELACIONADOS CON EL ÚLTIMO DESBORDE DEL RÍO DE LAS MINAS

5) Oficio N.º 93, de 25 del actual, de la Alcaldía, manifestando:

"I. Municipalidad:

"En cumplimiento de lo resuelto por US. en sesión N.º 286, extraordinaria, de 28 de noviembre de 1957, oportunamente esta Alcaldía dirigió oficio a la Dirección General de Obras Públicas, Departamento de Construcciones, dándole cuenta de los daños causados por las últimas creces del Río de las Minas y solicitándole destinar los fondos necesarios para la reparación de las defensas y puentes dañados, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N.º 11.402.

"A pesar de que se solicitó expresamente una pronta contestación a este pedido, nada se sabe aún sobre lo que se habría resuelto y mientras tanto los trabajos se han estado llevando a cabo con cargo a la Municipalidad.

"Con fecha 24 del actual se reiteró telegráficamente al Departamento de Construcciones de la Dirección de Obras Sanitarias el oficio a que me refiero, encareciéndole su pronta respuesta y se han proporcionado los antecedentes del caso al Ingeniero local de Obras Sanitarias para que interceda por su parte en la obtención de recursos económicos que permitan al menos financiar un reforzamiento de las defensas a fin de prevenir los daños de un posible nuevo desborde.

"Doy cuenta a US. de estas actuaciones a fin de que quede cons-

tancia de la preocupación municipal por conjurar el peligro de nuevos desbordes del Río de las Minas que podrían producirse antes del término de las obras de canalización comenzadas en el curso de la semana pasada, y que lo poco que ha podido hacerse se ha estado financiando con recursos netamente municipales, acordado por U.S. en una de las últimas sesiones. — Saluda atte. a U.S. — (Fdo.): Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

El señor CVITANIC propone que los antecedentes sean enviados también al H. Diputado por la Provincia, solicitándole intervenir ante los organismos respectivos para que se destinen los fondos necesarios para estos trabajos.

El señor GUAJARDO dice que frente a esta situación desea destacar el hecho de que la Municipalidad siempre se ha demostrado generosa para cooperar con los diversos servicios fiscales, desprendiéndose incluso de sus bienes para facilitar la labor de reparticiones públicas, siendo de lamentar que no exista reciprocidad de parte del Fisco cuando la Municipalidad necesita cooperación.

El señor CVITANIC manifiesta que tal como están las cosas, la Municipalidad tiene una gran responsabilidad ante la posibilidad de nuevas creces del río y por eso es de opinión que, si los recursos económicos solicitados no llegan en el curso del mes de febrero próximo, la Municipalidad debe hacerse cargo del financiamiento de los trabajos, toda vez que poco queda ya para que el problema se vea solucionado definitivamente con la canalización del río.

El señor BRZOVIC dice estar de acuerdo con lo propuesto por el señor Cvitanic en el sentido de que la Municipalidad financie los trabajos si los fondos solicitados no llegan dentro de un plazo prudencial, puesto que si se producen nuevas creces los daños y costos de reparaciones serán mucho mayores. En cuanto a la alusión hecha por el señor Guajardo, estima que conviene aclarar que no son las oficinas fiscales locales las que deben resolver en esta cuestión de destinación de fondos, sino el propio Ministerio de Obras Públicas. Las reparticiones públicas locales cooperan siempre con la Municipalidad.

El señor GUAJARDO aclara que ha querido referirse a servicios fiscales como es el caso de la Dirección de Pavimentación, por ejemplo, cuyo papel en esta comuna no puede ser más pobre y triste.

El señor BRZOVIC considera que está bien que se haya puntualizado por cuanto tenemos por ejemplo a la Oficina de Vialidad, a la cual debemos agradecer por las numerosas ocasiones en que ha prestado valiosa cooperación a la Municipalidad en la realización de trabajos comunales.

El señor GUAJARDO dice que, en efecto, debe especificar y señalar que la Dirección de Pavimentación sólo se dedica a parchar la calle Bories, sin que ejecute nuevas obras acordes con el adelanto de la ciudad. Esta oficina, agrega, mantiene más empleados de administración que obreros, en tanto que numerosas calles centrales constituyen una vergüenza pública como es el caso de la Avda. España.

La señora FELICIA BARRIA expresa su conformidad a la indicación del señor Cvitanic y pregunta cuándo se iniciará la pavimentación definitiva de la calle Maipú.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, informa que el Delegado Zonal de Pavimentación le manifestó que los trabajos se iniciarán en breve.

El señor GUAJARDO dice que la Municipalidad, en forma levantada, podría provocar un movimiento de opinión pública, tendiente a exigir a Pavimentación que realice algún trabajo. En la oficina local, añade, se ve una total desorganización; no hay ingeniero responsable; ni se ejecutan otros trabajos que pequeños parches que no guardan relación con la cuantía de los fondos que aporta la comuna.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que para ello habría que dirigirse a la Dirección General de Pavimentación pues la oficina local se ve impedida de programar trabajos que no cuenten con la aprobación de aquélla.

El señor BRZOVIC estima que sería interesante conocer el estado financiero de la comuna en lo relativo a pavimentación, pues siempre se aduce que los recursos son insuficientes. Por otra parte, el vecindario ve las calles en mal estado y, seguramente por ignorar a quien corresponde la conservación de los pavimentos, culpa a la Municipalidad de todo ello.

Sigue un breve debate y finalmente se toma nota de las gestiones hechas por la Alcaldía para obtener fondos para la reparación de defensas contra el Río de las Minas y se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Telegrafiar a la Dirección General de Pavimentación pidiéndole acelerar la iniciación de los trabajos en calle Maipú y señalarle el desagrado público que existe frente al pésimo estado de conservación en que se mantiene el pavimento de la Avda. España; y

b) Oficiar al diputado por la provincia solicitándole intervenir tanto para que se destinen a la brevedad los fondos para la reparación de defensas contra el Río de las Minas, como ante la Dirección General de Pavimentación para que se ejecuten los trabajos señalados.

DETERMINACION DE GRADO Y PORCENTAJE MAXIMOS DE LA PLANTA Y REMUNERACIONES DEL PERSONAL

6) Oficio N.º 87, de 15 de enero en curso, de la Alcaldía, manifestando:

"I. Municipalidad:

"En conformidad a lo dispuesto en el Art. 51 del Reglamento sobre Estatuto de los EE. MM. de la República, en la primera quinceña

del mes de enero, corresponde a la Alcaldía determinar el grado y porcentaje máximos de remuneraciones del personal para el año siguiente, con arreglo a los ingresos ordinarios efectivos operados al 31 de diciembre último y dar cuenta de ello a la Corporación Municipal en la sesión inmediatamente siguiente a la determinación señalada.

"Cumpliendo dicha disposición reglamentaria, informo a US. que los ingresos ordinarios operados al 31 de diciembre de 1957 alcanzaron a la suma de \$ 228.894.195.—, de acuerdo a las siguientes cantidades globales:

"Presupuesto de ingresos ordinarios	\$ 195.246.072.—
"Cuenta especial de alumbrado	" 10.153.958.—
"Saldo del presupuesto del año 1956	" 23.494.145.—
Total	\$ 228.894.195.—

"De acuerdo con las limitaciones legales que rigen el pago de sueldos y jornales, esta Municipalidad podrá destinar a estos rubros, para el año 1959, las siguientes cantidades máximas:

"Para sueldos, el 20% de los ingresos ordinarios efectivos ya indicados	\$ 45.778.839.—
"Para jornales, el 30% de esos ingresos	" 68.668.258.—

"El grado máximo que puede consultar la Municipalidad en su planta de empleados es el 1.º, por sobrepasar sus ingresos la suma de \$ 100.000.000.— anuales. El grado mínimo es el 20%.

"De lo que doy cuenta a US. en conformidad a la ley. — Saluda atte. a US. — (Fdo.): Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Jerónimo Lazano K., Secretario Suplente".
Se toma nota.

INCIDENTES

Antes de pasar a sesión secreta para considerar asuntos de orden administrativo, el señor Guajardo solicita la palabra para referirse a la

HUELGA DE LOS OBREROS DE LA CONSTRUCCION

Dice el señor Guajardo que a raíz de la huelga iniciada por los obreros de la construcción en Cerro Sombrero, de la firma Echeñique y Hurtado, desea formular algunos cargos concretos y comprobados que afectan a personal directivo de dicha firma. El primero, se refiere a violación de correspondencia de los trabajadores, hecho inaudito de que es responsable el señor Tulio Valpreda y reconocido por los señores Romero y Cereceda ante el Gobernador Subrogante y Capitán de Carabineros de Tierra del Fuego. El segundo, la inhumana actitud del potentado de dicha firma, señor Montes, que mantuvo sin comida durante 26 horas a los obreros en huelga, y el tercero, en lo que respecta al salario de los obreros de la firma Echeñique y Hurtado, a quienes se tiene percibiendo \$ 300.— diarios menos de lo estipulado legalmente para los obreros de la construcción. Agrega el señor Guajardo que por los antecedentes que tiene no cabe la menor duda de que los obreros están en toda la razón, pues se les ha estado sustrayendo parte del salario a que tienen derecho de acuerdo a los convenios vigentes. Solicita se adopte el acuerdo de pedir al Ministerio del Trabajo el envío de un Inspector para que investigue los hechos denunciados.

El señor DAVISON estima que este asunto debe ser ventilado ante el Tribunal del Trabajo, puesto que para la Municipalidad resultaría aventurado solidarizar en la denuncia de los graves cargos formulados por el señor Guajardo.

El señor GUAJARDO dice que sólo pide el acuerdo de solicitar la venida de un Inspector para que investigue los hechos y que personalmente está en situación de formular otros gravísimos cargos contra la referida firma, los cuales no señala en este momento por no tener pruebas concretas como las tiene para los que ya ha indicado. Agrega que algo hay que hacer antes que todos los obreros de la construcción, solidarizando con sus compañeros de Cerro Sombrero, se plieguen en una huelga total.

El señor CVITANIC expresa que el señor Guajardo está formulando serias denuncias y con fundamento y cree que la Municipalidad puede pedir el envío de un Inspector para que las investigue, pues la situación puede agravarse con una huelga general de los obreros de la construcción.

La señora FELICIA BARRIA dice que aunque no conoce el problema, ante la gravedad de los hechos denunciados, está de acuerdo en que se pida la venida de un Inspector del Ministerio del Trabajo.

El señor GUAJARDO agrega más adelante que la situación del pago de salario inferior al mínimo fué planteado por el señor Montes al señor Intendente de la Provincia y que éste manifestó a los obreros que si no volvían al trabajo la firma contrataría obreros del norte del país. Condeno enérgicamente esta posición del señor Intendente, termina diciendo el señor Guajardo.

El señor DAVISON manifiesta su conformidad para que se solicite el envío de un Inspector del Ministerio del Trabajo. Agrega que tenía entendido que la huelga se debe al despido de dos obreros que hizo la firma.

El señor GUAJARDO dice que él creía lo mismo, pero que ahora, con los antecedentes que se le han proporcionado, sabe que la cuestión es otra.

Por unanimidad, la Corporación acuerda enviar telegrama al Ministerio del Trabajo solicitando el envío de un Inspector en visita para

que investigue los motivos de la huelga declarada por los obreros de la construcción, iniciada en Cerro Sombrero.

SESION SECRETA

En seguida la Corporación se constituye en sesión secreta para considerar asuntos del orden administrativo.

Reabierta la sesión pública, momentos más tarde, se da cuenta de los siguientes acuerdos unánimes adoptados:

a) Aprobar lo propuesto por la Alcaldía en Oficio N.º 38, de 20 de enero en curso y facultarla para obtener la correspondiente autorización del Presidente de la República. (Ant. N.º 1219-16).

b) Autorizar con omisión del trámite de propuesta pública los trabajos de empaste de la documentación municipal, de los archivos correspondientes a los tres últimos años, al precio de \$ 300.— cada volumen empastado, por concepto de obra de mano. (Antecedentes número 1248-25). El gasto se imputará a "Imprevistos".

c) Autorizar, asimismo, la adquisición de un premio para la competencia de vehículos infantiles realizada en la ciudad bajo la dirección de la Primera Comisaría de Carabineros y Departamento del Tránsito con el objeto de instruir a los niños sobre las normas que rigen el tránsito público. La inversión, que alcanza a la suma de \$ 39.900.—, se imputará al ítem de "Premios para competencias deportivas". (Antecedentes N.º 1248-26).

d) Autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la inversión de hasta \$ 25.000.— en la confección de dispositivos para señalización del tránsito.

e) Declarar que la casa existente en el recinto de la Fábrica de Tubos, que será demolida para emplear los materiales en construcciones de la Maestranza Municipal, no está afecta al pago de arriendo por parte del actual funcionario ocupante y que la casa del cuidador del Parque María Behety devengará el 50% del arriendo fijado para las casas que ocupa personal municipal; y

f) Subvencionar a la Escuela N.º 3 mediante entrega de diez sacos de cemento que ocupará en mejoras del establecimiento.

Por unanimidad, se ratifican estos acuerdos.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.30 horas se levanta la sesión.
Conforme.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal Suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 291, ORDINARIA, DE 3 DE FEBRERO DE 1958

En Punta Arenas, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez, con asistencia de los regidores señores Ernesto Guajardo Gómez, Felicia Barria de Seguel, Marco Davison Bascur, Natalio Brzovic Radonic y Jorge Cvitanic Simunovic, quien se incorpora a la Sala en el momento que se indicará, y del Abogado de la Defensa Municipal, señor Héctor Leyton Poblete

Actúa de Secretario, el Suplente, señor Jerónimo Lazaneo K.
Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTA

Sin observaciones, se aprueba el acta de la sesión anterior, N.º 290, de 27 de enero.

ASUNTOS DE LA TABLA

Se da cuenta que para resolver los primeros cuatro puntos de la tabla se requiere quórum especial, habiendo en la Sala sólo simple mayoría.

En consecuencia, se acuerda tratar en primer término el último punto de la tabla.

TARIFAS PARA EL SERVICIO DE AUTOMOVILES DE ALQUILER

5) Se da lectura a la presentación que hace el Sindicato Profesional de Dueños de Autos de Arriendo, por la que hacen una exposición de los elevados costos que ha alcanzado el mantenimiento de los vehículos destinados a sus actividades, que han renovado en su casi totalidad; de los mayores desembolsos que les significa la amortización de los préstamos que han debido contraer con instituciones bancarias para el pago de sus vehículos y hacen una comparación entre lo que pagan las empresas de transporte aéreo en la movilización de los pasajeros a Bahía Catalina y aeródromo de Chabunco con las tarifas vigentes. Concluyen solicitando un aumento del 50% para las tarifas que rigen dentro del sector urbano y a \$ 150.— el kilómetro de recorrido fuera de ese sector.

Se incorpora el señor Cvitanic.

En el curso de la lectura de esta presentación se incorpora a la Sala el Regidor señor Jorge Cvitanic.

El Departamento del Tránsito, en informe adjunto, manifiesta que la presentación de los interesados fué estudiada por la Comisión Permanente del Tránsito, previo informe presentado por ese Departamento, llegándose a la conclusión de recomendar un alza de 35% sobre las tarifas que rigen para las carreras dentro del sector urbano y de 45% para el resto. Agrega el informe que conforme a este temperamento, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre tarifas vigentes y aumentadas:

	Tarifas	
	Vigentes	Aumentadas
Radio Urbano.—		
Dentro del sector de cada fono:		
De 6 a 22 horas	\$ 155.—	\$ 200.—
De 22 a 1 horas	" 220.—	" 290.—
De 1 a 6 horas	" 300.—	" 400.—
Fuera del sector de cada fono y dentro de los límites urbanos:		
De 6 a 22 horas	\$ 195.—	\$ 270.—
De 22 a 1 horas	" 280.—	" 380.—
De 1 a 6 horas	" 390.—	" 500.—
El servicio a domicilio tendrá un recargo de \$ 35.—; coche ocupado durante una hora.		
De 6 a 22 horas	\$ 900.—	" 1.200.—
De 1 a 6 horas	" 500.—	" 2.000.—
Después de las 22 horas y hasta las 6 horas, se cobrará tarifa convencional.		
Fuera del radio urbano:		
Por kilómetro, ida y regreso	\$ 90.—	\$ 130.—
Tarifas especiales:		
A Bahía Catalina, con media hora de espera	\$ 900.—	\$ 1.300.—
Ida y regreso inmediato	" 450.—	" 750.—
A Río Seco, ida y regreso	" 1.300.—	" 1.900.—
A Río de los Ciervos, ida y regreso	" 410.—	" 750.—
A Leña Dura (km. 8) ida y regreso	" 650.—	" 950.—
Tarifas provisorias:		
Al puerto aéreo de Chabunco, ida y regreso inmediato	" 2.000.—	" 3.000.—
Con espera de media hora	" 2.500.—	" 3.600.—

El señor DAVISON manifiesta que tanto la presentación como el informe necesitan un estudio más acabado antes de adoptar una resolución pues considera que las nuevas tarifas propuestas son un tanto subidas. Ya hemos visto, agrega, como la prensa se ha referido a esta pretensión de alza de tarifas y no podemos aprobarlas así, de buenas a primeras, pues si bien con ellas se mira el interés de los choferes, no debemos dejar de lado el de toda la población.

La señora FELICIA BARRIA dice estar de acuerdo en que las tarifas deben tener el natural aumento que deriva del alza experimentada por los precios en general, y que es del dominio público que, sobre la base de esa alza, se está discutiendo un proyecto de ley que aumenta en 20% los sueldos y salarios, aunque es sabido que el costo de la vida aumentó en un porcentaje mayor durante el último año. Propone que a la brevedad posible se haga un nuevo estudio con acopio de antecedentes que permitan resolver con mejor conocimiento.

El señor BRZOVIC dice que según el informe leído, la Comisión del Tránsito ha hecho un estudio, pero en los antecedentes que tuvo en sus manos en Secretaría no ha visto tal estudio hecho sobre la base de cálculos y estimaciones que permita adoptar una resolución que resulte justa. Estima indispensable completar los estudios antes de resolver.

La señora FELICIA BARRIA propone celebrar una reunión de comité para tratar exclusivamente esta materia y luego traerla a la próxima sesión.

El señor BRZOVIC dice que exactamente ese es su pensamiento.

El señor CVITANIC expresa que el estudio de nuevas tarifas se ha hecho siempre oyendo a los propios interesados y tiene entendido que esta vez se habrá procedido en la misma forma. Concuera en que debe haber alza de tales tarifas puesto que todo ha aumentado y en que deben agotarse los estudios a la brevedad posible y en la forma que se ha propuesto.

Por unanimidad queda acordado celebrar sesión de comité el viernes próximo, a las 18.30 horas, para tratar este asunto con mayores antecedentes numéricos y resolver en la próxima sesión. (Antecedentes N.º 1247-12).

PROPUESTAS PARA REPARACION Y RIPIADO DE CALLES. PLAN DE OBRAS COMUNALES.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que habiéndose incorporado a la sesión el regidor señor Cvitanic, hay quórum para resolver en los demás asuntos de la tabla, por lo que se procederá a tratarlos a continuación.

1) Oficio N.º 13, de 27 de enero último, de la Dirección de Obras Municipales, informando sobre las propuestas privadas presentadas para la ejecución de trabajos de reparación y ripiado de calles en el Barrio Arturo Prat. Da cuenta de las siguientes propuestas presentadas:

Contratista	Monto de la propuesta
Alfonso Cárcamo Hernández	\$ 2.900.000.—
Máximo González Diz	" 2.940.000.—
Antonio Scepanovic	" 3.238.100.—
Ricardo Cárcamo V.	" 3.245.000.—
Hugo Becerra Yáñez	" 3.288.000.—
Juan Mattassi Pizarro	" 3.298.000.—
Pedro Yutronic Z.	" 3.469.000.—
Juan Bautista Miranda	" 3.840.000.—
Luis Mihovilovic G.	" 4.050.000.—
Alfredo Muñoz Ampuero	" 4.102.000.—
Carlos Mihovilovic B.	" 4.310.000.—

Agrega el informe que analizadas estas propuestas en relación con el presupuesto oficial, que asciende a la suma de \$ 2.987.700.—, se han desestimado aquellas que se exceden de más de un 15% de dicho presupuesto y que al resto de los oponentes se les exigió acreditar los siguientes datos: 1) Número de camiones con que cuentan para efectuar los trabajos; y 2) Certificado que acredite que han realizado anteriormente obras de esta naturaleza.

El único oponente que cumplió estas exigencias es el contratista don Alfonso Cárcamo Hernández, quien, por lo demás, es el que presenta la propuesta más baja en precio, por lo que recomienda aceptársela, fijándole un plazo de 45 días hábiles para la ejecución de los trabajos. Termina el oficio expresando que los fondos destinados para este objeto ascienden a la suma de \$ 3.200.000.—, por lo que el excedente podría utilizarse para mejorar otras calles que se determinarían más adelante.

La señora FELICIA BARRIA encuentra buena la proposición que hace la Dirección de Obras pero desearía saber qué calles comprenderá este plan de ripiados, pues tiene entendido que ellas corresponden a un solo barrio.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, informa que, en efecto, se ha adoptado el temperamento de realizar este primer plan de enripiados en el Barrio Arturo Prat, no obstante que también en otros sectores se hace necesario mejorar las condiciones de tránsito, con el objeto de concentrar las faenas y obtener mayor rendimiento que haciendo el trabajo en forma dispersa. Se han visto las necesidades que en este sentido tiene el Barrio Sur y estima que con el saldo que quedará más algunos otros fondos que puedan allegarse en breve, podrá programarse un nuevo plan que favorezca a este barrio.

Se da a conocer la siguiente nómina de calles que abarcará el plan a que corresponden las propuestas presentadas.

General Salvo, de Zenteno a Sargento Aldea	3 cuadras
Uribe, de Gral. Canto a Pasaje Iquique	3 "
Guzmán, de Gral. Salvo a Pasaje Iquique	4 "
Serrano, de Zenteno a Covadonga	6 "
Covadonga, de Gral. Salvo a R. Correa	5 "
Carrera, de Zenteno a Señoret	2 "
Señoret, de Angamos a Maipú	1 "

La señora FELICIA BARRIA dice que en realidad este plan consulta las necesidades más apremiantes del Barrio Arturo Prat y presta su conformidad para su realización. Estima que desde ya podría autorizarse también un plan de mejoramiento de calles en el Barrio Sur, financiado en la forma indicada por el señor Alcalde.

Por unanimidad, la Corporación acuerda aceptar la propuesta privada presentada por don Alfonso Cárcamo Hernández, para los trabajos de ripiado de las calles precedentemente indicadas, con un total de 24 cuadras, al precio total de \$ 2.900.000.—, de acuerdo a las especificaciones técnicas y administrativas que sirvieron de base para el pedido de propuestas. La inversión queda eximida del trámite de propuesta pública y se imputará al ítem que consulta fondos expresamente en el presupuesto vigente. (Antecedentes N.º 1243-32).

Se acuerda, asimismo, autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para la ejecución de un plan de ripiados en la Población 18 de Septiembre y Barrio Sur, hasta la concurrencia del saldo de los fondos autorizados en sesión N.º 287, ordinaria, de 9 de diciembre último, además de otros recursos que puedan allegarse para este objeto.

Además, se acuerda autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para la ejecución total del plan de obras de adelanto comunal aprobado en la citada sesión N.º 287 y hasta la concurrencia de los fondos asignados a cada obra, con cargo al presupuesto vigente. (Antecedentes N.º 1242-3).

ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES

2) Resolviendo en los antecedentes N.º 1249-10, se acuerda por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la adquisición de cubiertas y cámaras para vehículos municipales, según detalle que consta en el oficio N.º 5, de 29 de enero último, del Departamento de Aseo, con un costo total, incluso impuestos, de 782 mil 618 pesos, que se cargará al ítem 2.-c-1, "Reparaciones, repuestos y otros lubricantes", del presupuesto en vigor. Estas adquisiciones corresponden a lo siguiente:

Camión "Fargo", 2 cubiertas y 2 cámaras	\$ 152.200.—
Camión "Dodge" N.º 2, 3 cubiertas y 3 cámaras	" 215.850.—
Camión "Dodge" N.º 5, 4 cubiertas y 4 cámaras	" 263.600.—
Camión "Dodge" D. O. M., 2 cubiertas y 2 cámaras ..	" 113.700.—
	<hr/>
	\$ 745.350.—
5% impuesto compraventa	" 37.268.—
	<hr/>
Total	\$ 782.618.—

PAGO DE CUENTAS PENDIENTES POR MATERIALES OCUPADOS EN REPARACIONES DE PUENTES Y DEFENSAS CONTRA EL RIO DE LAS MINAS

3) Oficio N.º 686, de 27 de noviembre de 1957, de la Dirección de Obras Municipales, acompañando facturas de mayo y junio de 1956, por la suma de \$ 3.263.— y \$ 57.474.—, respectivamente, que corresponden a maderas adquiridas para arrego de puentes y defensas con motivo del desborde del Río de las Minas ocurrido ese año, gastos que fueron financiados con fondos fiscales puestos a disposición del Departamento de Obras Sanitarias. Agrega el oficio que una vez agotados esos oficios, el Servicio de Obras Sanitarias no aceptó más facturas de adquisiciones hechas por la Municipalidad para esos trabajos y, como no se obtuvieron mayores recursos fiscales, las dos facturas indicadas han quedado impagas. Señala el oficio que esta situación afecta a la Municipalidad por cuanto ante los aserraderos aparece morosa en el pago de materiales que ella misma ha comprado, siendo conveniente regularizarla.

El Departamento de Contabilidad y Control, en oficio adjunto, informa que para pagar estas facturas se requiere acuerdo municipal y que el gasto corresponde imputarlo al ítem de "cuentas pendientes".

El señor BRZOVIC pregunta si se ha cancelado una factura que había de la firma Longhi, que estaba en situación semejante.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, contesta afirmativamente.

El señor DAVISON dice que podría insistirse nuevamente para que el Fisco envíe los fondos necesarios.

El señor BRZOVIC manifiesta que sería inútil puesto que se ha estado insistiendo hasta el cansancio a través de oficios y telegramas que forman verdaderas rumas. Estima preferible pagar esas cuentas en resguardo de la solvencia de la Municipalidad frente al comercio.

Por unanimidad, la Corporación acuerda autorizar el pago de las facturas N.os 186, de 25 de junio de 1956, de la Suc. José Robert, por la suma de \$ 37.474.—, y 1.154, de 31 de mayo del mismo año, de la Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes, por la suma de \$ 3.263, correspondientes a materiales adquiridos para reparación de puentes y defensas contra el Río de las Minas. El gasto queda eximido del trámite de propuesta pública y se imputará al ítem de "cuentas pendientes" del presupuesto vigente. (Antecedentes N.º 1240-1).

SOLICITUD DEL OBISPADO DE MAGALLANES

4) Presentación del Obispado de Magallanes, fechada el 24 de octubre de 1957, solicitando la permuta del sitio N.º 64, manzana "C" de la Población 18 de Septiembre, de que es ocupante según certificado de la Inspección de Tierras de Magallanes, que acompaña, por otro de

propiedad municipal de la misma población que tiene las dimensiones requeridas para la construcción de Iglesia Parroquial, Casa Cural y anexos.

Se acompañan los siguientes antecedentes: Informe de la Dirección de Obras Municipales precisando la ubicación de los terrenos y su cabida, señalando que el de propiedad municipal forma parte de un paño de 130 mts. de largo por 65.50 mts. de ancho enfrente de la Plaza 18 de Septiembre, de los cuales se han destinado 100 mts. de largo por 65.50 mts. de ancho para el futuro Grupo Escolar, quedando en consecuencia un paño disponible de 30 mts. de largo por 65.60 mts. de ancho.

La Defensa Municipal informa que la permuta no es legalmente posible por cuanto el Obispado no tiene título de dominio inscrito sobre el sitio que ofrece en permuta y que, además, en el sector de los terrenos municipales no hay obras de urbanización por lo que éstos tampoco podrían subdividirse, al menos por ahora. Agrega que, entre tanto, podría acordarse la concesión gratuita por el plazo de 10 años o el arrendamiento por 20 o más años, según se estime conveniente y señala las formalidades legales que deben cumplirse en ambos casos, como para la fijación de la renta de arrendamiento.

Se da cuenta, además, que estos informes fueron puestos en conocimiento del Obispado, quien, con presentación fechada el día de hoy, expresa sus deseos de arrendar la propiedad municipal en referencia, por el plazo de a lo menos treinta años y ofrece pagar un cánón de arrendamiento de \$ 1.000.— mensuales, en atención a que, además de ocuparse de la parte espiritual del vecindario, la Parroquia realizará las obras de caridad que suelen surgir al amparo de semejantes organizaciones y se preocupará también del bienestar material de los vecinos.

El señor BRZOVIC manifiesta que personalmente es de opinión que esos terrenos se entreguen en concesión gratuita, pues considera que no es el ánimo de la Municipalidad negociar en este caso. Pregunta si ello es legalmente posible.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, informa que podría otorgarse concesión gratuita por el plazo de diez años.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que éste es lo que se le ofreció al Obispado pero prefiere una concesión en arrendamiento por un plazo más largo.

El señor CVITANIC dice que bien podría atenderse la petición con la oferta de mil pesos anuales por esa concesión por un plazo de treinta años, que es lo que interesa al Obispado.

La señora FELICIA BARRIA concuerda en ello y dice que tal arrendamiento sería sin perjuicio de considerar más adelante la posibilidad de llegar a una permuta.

Finalmente, se produce acuerdo unánime para conceder en arrendamiento al Obispado de Punta Arenas, por el plazo de treinta años, un sitio en la Higuera Municipal del Río de la Mano, de 30 mts. por 65.50 mts. con el objeto de que construya en él una Iglesia Parroquial, Casa Cural y anexos. El cánón de arrendamiento se fija en la suma de un mil pesos anuales. Se deja constancia que este arrendamiento es renovable en el caso de que entre tanto no se pueda formalizar la permuta del terreno arrendado con otro de propiedad del Obispado.

Para los efectos de la ratificación de este acuerdo, con declaración de la necesidad y utilidad de arrendamiento, omisión del trámite de propuesta pública y pedido de aprobación del acuerdo por parte de la Asamblea Provincial, que necesita de quórum especial de los tres cuartos de los Regidores en ejercicio, volverán estos antecedentes a la Sala en una próxima sesión. (Antecedentes N.º 1235-3).

INCIDENTES

Enseguida se pasa a incidentes tratándose los siguientes asuntos:

CALETA DE PESCADORES

El señor BRZOVIC dice que desea formular dos peticiones: la primera en relación con el proyecto de construcción de una nueva Pescadería Municipal y anexos para caleta de pescadores. Dice que los trabajos de ampliación de las instalaciones portuarias están avanzando de tal manera que ya se hace imprescindible trasladar la Pescadería de su actual ubicación, para lo cual es menester construir un nuevo edificio. Estima, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal, que el proyecto que había elaborado la Liga Marítima de Chile, si bien consulta un edificio amplio, moderno y atractivo, resulta demasiado costoso. Es de parecer que se elabore un proyecto de edificio más modesto que, junto con las instalaciones que haría el gremio de pescadores, pasarían a constituir la caleta de pescadores proyectada en los terrenos municipales de playa existentes en calle 21 de Mayo. Propone encomendar a la Dirección de Obras la confección del proyecto de nuevo edificio.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde recuerda que el señor Brzovic había quedado en traer un estudio sobre instalación de la caleta de pescadores.

El señor BRZOVIC expresa que así es en efecto y que está en contacto con dirigentes del gremio de pescadores para concretar lo que se desea hacer y que ahora se ha referido a este asunto con el propósito de adelantar en lo que se refiere a la construcción de la Pescadería misma, que debe quedar a cargo de la Municipalidad.

El señor CVITANIC dice que existe acuerdo de efectuar reunión de comité para estudiar este asunto.

El señor BRZOVIC manifiesta que conviene tener confeccionado un anteproyecto de las obras que habrán de ejecutarse para luego estudiarlos en tal reunión.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, queda en pedir a la Dirección de Obras la confección de un proyecto de edificio para nueva Pascadería Municipal.

EXTRACCION DE RIPIO DE LA POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE

El señor BRZOVIC dice que en segundo lugar desea señalar que los vecinos de la Población 18 de Septiembre están haciendo trabajos de ripiado de calles de esa población y que ven obstaculizada su labor por vecinos que están ocupando el sitio en que extrae el material. Agrega que ojalá pudiera mantenerse libre este sitio para que los vecinos puedan continuar sin tropiezos la labor de arreglo de sus calles.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que precisamente hoy en la mañana, acompañado por personal de la Dirección de Obras Municipales, visitó el lugar comprobando que la extracción de ripio en el punto indicado por el señor Brzovic estaba provocando una socavación peligrosa para las casas inmediatas y que a la vez se estaba formando un pozo que con las lluvias crearía otros inconvenientes. Además, la cantidad de ripio que podría extraerse de ese lugar es mínima, existiendo en cambio otro lugar en la misma población que resulta mucho mejor para esos fines. Informa además que se ha facilitado un camión municipal para ayudar a los vecinos los días sábado y domingo en dichas labores de ripiado y que en esos días de la última semana no pudo hacerse nada por el inconveniente anotado.

El señor GUAJARDO manifiesta que puede extraerse ripio en varios otros puntos de ese sector y no sé qué motivos hay para insistir en que se haga precisamente en el sitio ocupado por un vecino. Por otra parte, estima que hacen mal algunos vecinos al protestar por el hecho de que se ocupe determinado sitio, cuando ellos mismos son ocupantes en idénticas condiciones.

LETRERO EN FURGONES Y CAMIONETAS PARTICULARES

El señor CVITANIC manifiesta que hace algunos días se acercó a la Alcaldía con el objeto de ver la posibilidad de que se exima a las furgonetas y otros vehículos que sus dueños destinan exclusivamente al uso personal, de la obligación de pintar a ambos lados del vehículo el nombre y dirección del dueño. Se vió en esa oportunidad que la disposición del artículo 56 del Reglamento General del Tránsito es claro y que no establece excepciones, por lo que se permitió dirigirse al señor Secretario General de la Conferencia General de Municipalidades, don Luis Valenzuela, quien con carta del 27 de enero, dice lo siguiente:

(Lee) "En contestación a su consulta relativa a la obligación de las camionetas de llevar pintado en las puertas, el nombre, apellido y domicilio del dueño o empresa propietaria, me permito informarle que, efectivamente, esta exigencia la contempla el Art. 56 del Reglamento Municipal del Tránsito, que aprobó esa I. Municipalidad y rije para "todo vehículo motorizado de carga, de uso particular o del servicio público".

"No obstante la amplitud de esta disposición, en Santiago se ha aplicado con la debida tolerancia, especialmente por cuanto han llegado muchos vehículos que a pesar de tener las características de camionetas (ej. rancheros) es evidente que no son destinadas por sus dueños a carga.

"A mi juicio, bastará para aclarar en Magallanes el asunto, con un acuerdo adoptado por la I. Municipalidad que fije el sentido que le da a esa disposición del Reglamento. — (Fdo.): Luis Valenzuela Candiela, Secretario General".

Con lo expuesto en esta nota, creo que no hay por qué exigir que los vehículos destinados a uso personal y no comercial lleven escrito el nombre y dirección del dueño y para ello podría adoptarse acuerdo en tal sentido.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, informa que es materia de una modificación del Reglamento General del Tránsito, en la parte pertinente, lo que puede hacerse previos los informes respectivos.

El señor GUAJARDO manifiesta que a la fecha la mayoría de los dueños de furgones y camionetas ya han cumplido con esa obligación reglamentaria. Sucede, agrega, que algunas instituciones, como la ENAP, por ejemplo, se han estado negando a cumplirlas y estima que no deben hacerse excepciones.

Se acuerda por unanimidad pasar este asunto a informe de la Defensa Municipal para después resolver lo que proceda.

CORTE DEL SERVICIO DE AGUA EN AVDA. REPUBLICA

El señor DAVISON manifiesta que con motivo de lo trabajos de canalización del Río de las Minas, recientemente iniciados, se han hecho cortes en el suministro de agua potable en Avda. República, motivando el reclamo de varios vecinos. Estima que sin perjuicio de dar traslado de este reclamo a quien corresponda, la Municipalidad debiera estudiar las medidas que habría que adoptar en relación con la red de desagües, que probablemente en algunos puntos deba ser cortada por los trabajos de la canalización. Agrega que conviene prever con tiempo estas contingencias pues pueden más adelante provocar situaciones críticas.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que pasará estas indicaciones a la Dirección de Obras Municipales para su atención.

TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

El señor GUAJARDO dice que gran parte de la población se ve afectada por la escasez y hasta falta total de agua potable, no obstante que

cuando se hizo la entrega del servicio al Fisco se prometió que dentro de un plazo corto sería renovada la red de distribución y con ello subsanado este inconveniente. Agrega que desde que el servicio está en manos del Fisco se está haciendo menos aun de lo que hacía la Municipalidad por mejorarlo.

El señor CVITANIC dice que se presentaron inconvenientes para la iniciación de los trabajos de cambio de la red, derivados de la ausencia del Director General de Obras Públicas. Agrega que ahora que el señor Horacio Lira ha sido confirmado en el cargo, podría pedirse que acelere el comienzo de las obras.

VENTA DE CASAS A OBREROS MUNICIPALES

La señora FELICIA BARRIA pide acelerar el estudio que tiene la comisión municipal nombrada para elaborar el proyecto de venta directa a los obreros municipales ocupantes, de las casas construidas por la Municipalidad y que se traiga para la próxima sesión.

ARRIENDO DE CASAS A PERSONAL MUNICIPAL

La señora FELICIA BARRIA manifiesta que el cánón de arrendamiento fijado en \$ 2.500.— mensuales para las casas que ocupa el personal municipal resulta muy alto para las dos casitas de la Hijueta Municipal del Río de la Mano, que no pueden compararse con las de material sólido de la población municipal. Pide reconsiderar esta situación y rebajarles el arriendo a una suma más equitativa.

Por unanimidad, la Corporación acuerda rebajar a un mil pesos mensuales el arriendo de las dos casas de material ligero existentes en la Hijueta Municipal del Río de la Mano, ocupadas por obreros municipales.

ASISTENCIA A SESIONES DE LOS JEFES DE OFICINAS

El señor CVITANIC destaca la presencia en esta sesión del señor Abogado de la Defensa Municipal y señala que sería conveniente que los señores Jefes de Oficina vinieran también, al menos cuando figure en la tabla algún asunto de incumbencia del respectivo servicio. Estima que el señor Alcalde podría imponer esta exigencia.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, contesta que es sabido que a raíz de ciertas incidencias producidas en sesión pública, que afectaron a un Jefe de Servicio, los Jefes de Oficina acordaron no asistir a sesiones.

El señor CVITANIC dice que lo que interesa es que se hagan presentes cuando en la tabla figure algún asunto que deban informar.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, queda en preocuparse de esta situación.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.05 horas se levanta la sesión.
Conforme.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal Suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 292, ORDINARIA, DE 17 DE FEBRERO DE 1958.

En Punta Arenas, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez, con asistencia de los regidores señores Ernesto Guajardo Gómez, doña Felicia Barria de Seguel, don Marco Davison Bascur y don Natalio Brzovic Radonic y del Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete. Actúa de Secretario, en el carácter de Suplente, el Oficial de Secretaría don Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Excusa su inasistencia el regidor señor Jorge Cvitanic.

Se abre la sesión a las 20.15 horas, después del comité celebrado en la Alcaldía.

ACTA ANTERIOR

La señora FELICIA BARRIA dice que en la última página del acta anterior, en que aparece su pedido de que se traiga a una próxima sesión el proyecto de venta directa a los obreros ocupantes de las casas construidas por la Municipalidad, se habla de acelerar el estudio que tiene la comisión nombrada al efecto, en circunstancias que la comisión ha terminado tal estudio, encontrándose los antecedentes listos para ser considerados en sesión. Pide se deje constancia de ello.

Con la observación anotada, se aprueba el acta de la sesión anterior N.º 291, ordinaria, de 3 del actual.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

APLICACION DISPOSICIONES DE LA LEY N.º 12.861

1) Se da cuenta que este asunto fué tratado en la reunión de comité celebrada momentos antes en la Alcaldía.

Del estudio de las disposiciones de la referida ley se desprende, según consta del oficio N.º 137, de 15 del actual, de la Alcaldía, que su aplicación proporciona a la Municipalidad mayores recursos por la suma de \$ 20.100.000.—, calculada prudencialmente, importando mayores gastos, no contemplados en el presupuesto vigente, por la suma de \$ 8.843.791.—, por lo que resta una disponibilidad de \$ 12.256.202.—, que se destinará a la ejecución de un programa extraordinario de obras de adelanto comunal que oportunamente propondrá la Alcaldía.

Por unanimidad, se ratifican los siguientes acuerdos adoptados:

A) MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE RENTAS MUNICIPALES.—

De los derechos por inspección de carnes de animales beneficiados fuera del recinto del Matadero.

Artículo 66. — Se aumentan los derechos de inspección veterinaria de los animales beneficiados fuera del Matadero en la siguiente forma:

Ovinos \$ 240.— cada uno
Vacunos y porcinos " 700.— cada uno

Artículo 120. — El servicio de suministro de agua caliente en el Matadero para limpieza de cerdos, se aumenta a \$ 300.— por cada cerdo.

Artículo 126. — Se eleva de \$ 1.40 a \$ 3.— por kilo de animal vivo el derecho sobre los animales que se beneficien dentro del recinto del Matadero Municipal.

Artículo 132. — El derecho de celda para abastos ocasionales, establecido en el Art. 132 de la Ordenanza queda como sigue:

Vacunos de hasta un año \$ 150.— cada uno
Vacunos de más de un año " 300.— cada uno
Cerdos " 150.— cada uno
Ovinos " 60.— cada uno

Se declaran aumentadas en 20% las patentes de vehículos y las profesionales, comerciales, industriales y de alcoholes de los cuadros anejos a la Ordenanza de Rentas Municipales, y en 100% el monto de las multas que aplica a beneficio municipal el Juzgado de Policía Local.

El aumento de las patentes profesionales, comerciales, industriales y de alcoholes, correspondiente al primer semestre del presente año, se cobrará conjuntamente con la contribución del segundo semestre.

B) AUMENTO DE REMUNERACIONES.—

Se declaran aumentados en un 20%, a partir del 1.º de enero del presente año, los sueldos y jornales del personal, conforme a lo dispuesto en el Art. 1.º de la Ley N.º 12.861.

C) GRAFIFICACION EXTRAORDINARIA.—

Se otorgará al personal de empleados y obreros la gratificación extraordinaria de un mes y medio de sueldo base a que se refiere el artículo 51, inciso final, de la Ley N.º 12.861, dejándose constancia que la Municipalidad de Magallanes está en el caso que dicha disposición establece por cuanto cerró el ejercicio financiero del año 1957 con superávit de \$ 19.924.445.—

D) LEGALIZACION PLANTA Y GRADOS DEL PERSONAL.—

Conforme a lo dispuesto en el Art. 5.º, transitorio, de la Ley número 12.861, se declaran legalmente vigentes las plantas de obreros y empleados con los grados que rigieron durante los años 1955 y 1956.

disponiéndose el ajuste consiguiente de las remuneraciones a partir del 7 del actual, fecha en que entró en vigencia la referida ley.

E) ASIGNACION FAMILIAR.—

Se fija en la suma de \$ 7.976.— el monto de la asignación familiar que por cada carga percibirán durante el presente año los empleados y obreros municipales, dejándose constancia que, al confeccionarse el presupuesto en vigor, se consultaron los fondos suficientes en la partida respectiva, tomándose como base dicha suma.

F) REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS.—

Se limita al 20% como máximo sobre el sueldo, las remuneraciones que, por ejecución, de trabajos extraordinarios, ajenos a las funciones propias, podrá percibir el personal.

Por unanimidad se ratifican estos acuerdos, dejándose constancia, a pedido de la señora Felicia Barria, que ellos emanan del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 12.861. (Antecedentes N.º 1250-14).

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

2) Oficio de la Alcaldía N.º 132, de 15 del actual, proponiendo la modificación del presupuesto ordinario vigente con el objeto de incorporar los saldos que quedaron disponibles al 31 de diciembre último y que ascienden a la suma de \$ 44.133.559.—

Se da cuenta que esta materia fué estudiada en el mismo comité, aprobándose en general lo propuesto por el señor Alcalde y una indicación formulada por la señora Felicia Barria en favor de la Escuela N.º 3.

Por unanimidad se ratifica lo acordado en el comité, aprobándose la siguiente modificación del presupuesto. (Antecedentes N.º 1251-20).

**PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1958
AUMENTO DE INGRESOS:**

Saldo de las partidas de ingresos año anterior	\$ 39.216.081.—
1) Ordinario	"
2) Adicional alumbrado	" 4.917.478.—
Total para financiar mayores Egresos	\$ 44.133.559.—

AUMENTO DE EGRESOS:

11-d	Gratificación ordinaria anual	\$ 6.905.922.—
13-a	Trabajos extraordinarios de los empleados ajenos a sus labores habituales (Art. 28, Ley 11.469)	" 3.685.912.—
13-b	Recargo por horas extraordinarias de los obreros de acuerdo con el Código del Trabajo	" 2.383.700.—
18-c	Vehículos de transporte y motorizados	" 5.950.000.—
28-a-4	Para el mantenimiento de los baños públicos que atiende la Cruz Roja	" 50.000.—
28-g-4	Para la Sociedad de Instrucción para la Escuela Nocturna	" 50.000.—
28-g-7	Para el Liceo Nocturno Mixto de Magallanes	" 50.000.—
28-i	Confederación Nacional de Municipalidades, cuota anual	" 124.000.—
28-j	Subvención a la Asociación de EE. MM. de Mag.	" 100.000.—
28-k	Subvención a la Unión de OO. MM. de Mag.	" 25.000.—
31-a-1	Reparaciones edificios de propiedad municipal destinados a escuelas fiscales	" 5.627.—
32-a-2	Extensión y mejoramiento del alcantarillado incluyendo fabricación de tubos	" 132.506.—
32-a-3	Obras de construcción de la Maestranza Municipal del Río de la Mano (Talleres de mecánica y carpintería)	" 2.891.301.—
32-a-4	Para el mejoramiento de la vialidad de sectores populares (ripiados de calles, construcción y colocación de pastelones de concreto, etc., incluyendo adquisiciones de elementos mecanizados destinados a facilitar estos trabajos con miras a su mejor rendimiento)	" 3.235.600.—
32-a-7	Para el mejoramiento de los jardines públicos de la ciudad, incluyendo plantaciones de árboles en las áreas verdes	" 1.785.126.—
32-a-8	Para la instalación y mejoramiento del servicio de alumbrado de dependencias municipales y adquisiciones de semáforos para el dirección automática del tránsito público	" 4.917.478.—
32-f-1	Construcción de casas para empleados y obreros municipales, Art. 82 de la Ley de Municipalidades	" 6.875.90.—
CREACION DE GLOSAS:		
26-c-1	Caja de Retiro y Previsión de los EE. MM. de la República. Reajuste de pensiones de jubilaciones y montepíos, Ley N.º 12.434	" 590.088.—
28-b-5	Para la Asociación de Box de Magallanes	" 200.000.—
28-c-3	Inspección Provincial de Educación, aporte para la construcción de una escuela de emergencia en la Población 18 de Septiembre y ayuda a la Escuela N.º 3	" 200.000.—
31-a-2	Reparaciones y mejoras en el Matadero Municipal	" 355.351.—

31-b-1	Obras de reparaciones y mejoras al Monumento al Ovejero	733.738.—
32-a-9	Para construcción de una cancha de básquetbol en Avenida España a continuación de la Plaza de Juegos Infantiles	2.900.000.—
32-a-10	Replanteo de terrenos de la Higuera Municipal del Río de la Mano	200.000.—
32-a-11	Reparaciones al kiosco de la Plaza Muñoz Gamero	700.000.—
	Total mayores Egresos	\$ 44.133.559.—

A indicación del señor Brzovic, se acuerda considerar en una próxima modificación un aumento de \$ 100.000.— de la partida 28-h-1 que consulta fondos para premios a escritores, artistas y periodistas.

TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTOMOVILES DE ALQUILER

3) Se da cuenta que esta materia fué estudiada también en el comité a que se hizo referencia, adoptándose los siguientes acuerdos, que se ratifican por unanimidad:

a) Fijar las siguientes nuevas tarifas para el servicio público de automóviles de alquiler, con declaración de que en el estudio se consideró la reciente alza de \$ 9.— por litro que tuvo el precio de la nafta:

RADIO URBANO S E R V I C I O

H O R A R I O

6 a 22 hs. 22 a 1 hs. 1 a 6 hs.

Dentro del sector de cada fono	\$ 200.—	\$ 280.—	\$ 380.—
Fuera del sector de cada fono y dentro de los límites urbanos	250.—	350.—	500.—
Coche transitando, una hora	1.150.—		1.900.—
Coche en servicio, entre detenciones y carreras, una hora	900.—		1.500.—
Para el servicio por hora, después de las 22 horas, se cobrará tarifa convencional.			

FUERA DEL RADIO URBANO

Por kilómetro, ida y regreso

115.—

TARIFAS ESPECIALES

A Bahía Catalina, con espera de hasta una hora

1.100.—

A Bahía Catalina, regreso inmediato

570.—

A Río Seco, ida y regreso

1.600.—

A Río de los Ciervos, ida y regreso

570.—

A Leña Dura, km. 8, ida y regreso

800.—

TARIFAS PROVISORIAS

Al puerto aéreo de Chabunco, ida y regreso inmediato

2.500.—

Con espera de hasta una hora

3.000.—

b) Declarar obligatorio, a partir del 1.º de enero de 1959, el uso y funcionamiento de taxímetro en los automóviles de alquiler de la Comuna.

c) Autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la adquisición de un taxímetro de prueba para los efectos del estudio de las tarifas que se aplicarán a los automóviles de alquiler una vez provistos de este instrumento. Este acuerdo queda sujeto a ratificación con quórum legal.

d) Recomendar a la Junta Reguladora del Tránsito, que preside el señor Intendente de la Provincia, que autorice, por vías de experimentación, la implantación de líneas de "liebres" para el servicio de locomoción colectiva de la ciudad.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA CHOFERES DEL SERVICIO PUBLICO

4) Oficio N.º 4, de 28 de enero último, del Departamento del Tránsito, acompañando el proyecto de Reglamento para Choferes del Servicio Público, confeccionado por la Comisión Permanente del Tránsito y revisado por la Defensa Municipal, al cual se da lectura.

El señor BRZOVIC dice que sólo le merece observación el punto del Reglamento que exige a los interesados acreditar el haber cursado el sexto año primario, mediante certificado competente. Señala que bien puede ocurrir que algún chofer, no obstante demostrar capacidad y reunir buenas condiciones para desempeñarse en el servicio público de automóviles de arriendo, por razones de la vida, ajenas a su voluntad, no haya cursado íntegramente ese mínimo de instrucción pero que, en cambio, en forma autodidacta, se haya hecho de los conocimientos indispensables para trabajar correctamente. En tal caso, propone cambiar la redacción del artículo pertinente en forma de exigir que se acredite un mínimo de conocimientos, acordes con la labor que les corresponderá desarrollar.

El señor DAVISON encuentra acertada esta indicación y dice que el Reglamento podría establecer la exigencia de un mínimo de conocimientos que califique la oficina encargada de otorgar las licencias.

Por unanimidad se acuerda cambiar la redacción del artículo pertinente y finalmente se aprueba el siguiente:

REGLAMENTO PARA CHOFERES DEL SERVICIO PUBLICO

Artículo 1.º — Sin perjuicio de las disposiciones generales que rigen en el Reglamento del Tránsito en vigencia, los choferes del servicio público deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Letra a) Tener como mínimo un año licencia de conductor particular;
- b) Presentar certificado de antecedentes para conductor de vehículos motorizados sin anotaciones de ninguna especie en los últimos diez años, ya sea respecto de faltas o simples delitos o crímenes;
- c) Saber leer y escribir y acreditar mediante examen ante el Departamento del Tránsito que posee instrucción básica para interpretar los reglamentos sobre tránsito público, aplicación de las tarifas y demás que rigen las actividades del chofer del servicio público y que le permita mantener un trato correcto con el público.
- d) Tener conocimientos básicos de mecánica y conocer a la perfección todas las calles del plano de la ciudad con sus respectivos nombres y calles.

Artículo 2.º — Sólo se otorgarán certificados municipales acreditando años de servicios para importar automóviles destinados al servicio público a los choferes que exclusivamente se dediquen a la atención de este servicio.

Artículo 3.º — Déjense sin efecto otras disposiciones dictadas por la Alcaldía relacionadas con el servicio público de choferes de autos de arriendo.

Artículo 4.º — El presente Reglamento entrará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la I. Municipalidad.

CONSTRUCCION CAMADA PARA CAMION DEPARTAMENTO DE ASEO

5) Se da cuenta que para la aprobación de este punto se requiere el acuerdo de los dos tercios de los regidores en ejercicio.
Queda pendiente para una próxima sesión.

INCIDENTES

Terminados los asuntos de la tabla se pasa a incidentes tratándose las siguientes materias:

PREMIO OBTENIDO POR EL POETA MARINO MUÑOZ LAGOS

La señora FELICIA BARRIA manifiesta que en su carácter de maestra desea rendir un homenaje al colega maestro Marino Muñoz Lagos que recientemente obtuvo el primer premio en el concurso literario realizado por el Sindicato de Escritores de Chile. Agrega que lo hace con íntima satisfacción porque la obra de Marino Muñoz Lagos prestigia las letras chilenas. El señor Alcalde, termina diciendo, le ha hecho llegar una nota de felicitaciones con tal motivo, a la que adhiere sinceramente.

El señor BRZOVIC dice que adhiere con todo entusiasmo a lo expresado por la señora Felicia Barria y pide se deje constancia en acta de la satisfacción con que la Municipalidad de Magallanes ha recibido el resultado de ese concurso y por el éxito que ha obtenido Marino Muñoz Lagos, éxito que es la coronación de una obra de alto contenido artístico, al alcance intelectual de todos por su sencillez y gracia.

El señor GUAJARDO adhiere también al homenaje que se tributa al poeta Marino Muñoz Lagos, porque tanto por su obra literaria como por la sencillez que lo distingue, ha sabido captarse el cariño y estimación de todos. Añade que la Alcaldía podría estudiar la posibilidad de adquirir cierto número de ejemplares de la obra que mereció el primer premio para distribuirla entre las bibliotecas campesinas.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que la Sociedad de Editores va a lanzar una edición de esta obra y que en su oportunidad verá con todo agrado la posibilidad de adquirir cierto número de ejemplares con los fines expresados.

El señor DAVISON adhiere al homenaje que se tributa a un destacado elemento de nuestras letras que, durante el tiempo que está en esta ciudad, se ha distinguido como un valor literario por lo que constituye motivo de placer rendir este homenaje.

Se acuerda dejar constancia en acta de las expresiones vertidas y el señor Alcalde queda en transmitir las en oficio al poeta agraciado.

AGUA POTABLE EN SECTORES ALTOS

El señor GUAJARDO manifiesta que está informado que la ENAP cuenta con maquinarias apropiadas para profundizar en la tierra y obtener así fuentes de agua potable. Estima que sería interesante ver la forma de aprovechar estos elementos para solucionar el problema de la falta de agua potable que afecta a la parte alta de la ciudad. Agrega que no tiene mayores antecedentes sobre la forma como podría llevarse a cabo una instalación de esta especie pero cree conveniente hablar con los jefes de la ENAP para ver qué puede hacerse en el sentido indicado.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.35 horas se levanta la sesión.
Conforme.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal Suplente.



Actas Municipales

DE LA SESION N° 293, ORDINARIA,
DE 3 DE MARZO DE 1958

En Punta Arenas, a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez con asistencia de los Regidores señores Ernesto Guajardo Gómez, Marco Davison Bascur, Jorge Cvitanic Simunovic, Natalio Brzovic Radonic y doña Felicia Barría Vera y el Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete. Actúa de Secretario Suplente, don Jeronimo Lazaneo Katunarić.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTA

Sin observaciones se aprueba el acta de la sesión anterior N° 292, ordinaria, de 17 de Febrero último.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

PROPUESTAS PARA LAS PUBLICACIONES MUNICIPALES

1) Oficio N° 180, de 28 de Febrero, de la Alcaldía, expresando que en vista de encontrarse vencido el contrato para atender las publicaciones municipales y en la necesidad de renovar este servicio a partir del 1° de Marzo en curso, propone, salvo acuerdo en contrario, llamar a propuestas públicas para su atención por el resto del presente año.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que la Empresa a cargo de las publicaciones envió a la Alcaldía una nota haciendo ver que los precios del contrato anterior, que ya se encuentra vencido, no están debidamente compensados y que a partir del 1° de Marzo actual da por terminado dicho contrato.

LA SRA. FELICIA BARRIA, encuentra bien que se llame a propuestas públicas.

Por unanimidad se acuerda autorizar a la Alcaldía para llamar a propuestas públicas para la atención de las publicaciones municipales desde el 1° de Marzo en curso. (Antecedentes N° 1253-3)

OMISION DEL TRAMITE DE PROPUESTA PUBLICA PARA ALGUNAS ADQUISICIONES Y TRABAJOS

2) Oficio N° 179, de 28 de Febrero de la Alcaldía, pidiendo que se

autorice, por razones de conveniencia para los servicios, la omisión del trámite de propuesta pública para las siguientes inversiones:

- a) Adquisición de obras para la Biblioteca. Editorial González Porto Ltda., Enciclopedia de la Juventud, 10 tomos \$ 108.900.—
Librería Séneca, 14 libros para el servicio de lectura a domicilio „ 14.748.—
- b) Adquisición de un taxímetro de prueba para automóviles de alquiler, con un costo de aproximadamente „ 150.000.—
- c) Compra de un juego de varillas para limpieza de alcantarillado „ 27.300.—
- d) Adquisición de una camada para nuevo camión “Dodge” del Departamento de Aseo „ 147.000.—

Agrega el oficio que los pagos se harán con cargo a las respectivas partidas del presupuesto, salvo el taxímetro que se imputará a “Libre Disposición”.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que los libros que se propone adquirir para la Biblioteca han sido cuidadosamente seleccionados y constituyen obras de positivo valor, siendo de toda conveniencia su adquisición para incrementar los catálogos de la Biblioteca Municipal.

Por unanimidad se acuerda autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para las inversiones indicadas en la forma propuesta por la Alcaldía. (Antecedentes N° 1253-2)

PRESENTACION DE LA EMPRESA CINEMATOGRAFICA Y TEATRAL DE MAGALLANES LTDA.

3) Solicitud de la Empresa Cinematográfica y Teatral de Magallanes Ltda., pidiendo autorización para alzar el precio de las localidades del Teatro Municipal, para las presentaciones que próximamente realizará en esa sala el profesor “Max”, hipnotizador de cualidades excepcionales, bien calificado por opiniones de prensa de Santiago y Buenos Aires. Acompaña informaciones ilustrativas sobre la labor de este artista. Los precios que pide autorizar son: Platea \$ 400.— y Balcón \$ 200.—

EL SR. DAVISON, dice estar de acuerdo en que se autorice el alza solicitada pues, como se expresa en la solicitud, y según diarios del norte del país, se trata de un espectáculo de categoría.

LA SRA. FELICIA BARRIA, da también su conformidad pero estima conveniente fijar el número de días de actuación, en forma de que la autorización no vaya usarse por tiempo indefinido.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que en la autorización se fijará un plazo prudencial y que, además, se verá con la Empresa la posibilidad de que se reserven dos o por lo menos una función a precios populares.

Por unanimidad, se acuerda autorizar a la Empresa concesionaria del Teatro Municipal para alzar a \$ 400.— platea y a \$ 200.— balcón, el precio de las entradas del citado Teatro en las funciones en que actúe el hipnotizador “Max”, durante el tiempo que se fijará en la autorización que curse la Alcaldía.

La Empresa interesada deberá programar a lo menos una función a precios populares. (Antecedentes N° 1252-21)

REPARACIONES EN EL EDIFICIO MUNICIPAL

4) Resolviendo en los antecedentes N° 1251-33, se acuerda por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública y con cargo a “Libre Disposición”, trabajos de reparaciones en las oficinas de la Alcaldía y Secretaría con una inversión de \$ 186.956.— según presupuesto confeccionado por la Dirección de Obras Municipales.

A indicación del regidor señor Brzovic, el señor Alcalde quedó en ver la posibilidad de habilitar otra puerta de acceso a la Alcaldía. (Antecedentes N° 1251-33).

RATIFICACION DE ACUERDO EN PRESENTACION DEL OBISPADO

5) Por no haber quorum suficiente en la sala, queda acordado dejar pendiente este asunto para una próxima sesión. (Antecedentes N° 1235-3)

VENTA DE CASAS AL PERSONAL MUNICIPAL. INFORME DE LA COMISION

6) Se da lectura al siguiente informe:

“Punta Arenas, 28 de Febrero de 1958.

Señor Alcalde:

Me permito informar a US. que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 346, de fecha 30 de Septiembre de 1957, se reunió la Comisión designada para estudiar e informar a la Corporación, sobre la venta directa a los obreros municipales de las casas hechas con fondos municipales y que se ajusten a las disposiciones de la Ley 8985, de 13 de Julio de 1948.

Al respecto debo manifestar a US. que la Comisión, después de diversas reuniones acordó en principio proponer a la Municipalidad que las actuales 10 casas municipales que pueden ser vendidas a su personal de conformidad a la ley, sean entregadas a sus actuales ocupantes, siempre que no sean propietarios en esta ciudad de una casa habitación ni el interesado ni su cónyuge, o bien que el mismo afectado no se interese por adquirir la propiedad, en cuyo caso podrían entrar a postular todos los demás obreros municipales, de acuerdo a las condiciones que más adelante se indicarán para este caso y para los futuros que se presenten al construir la Municipalidad nuevas casas.

Se deja constancia que la Comisión, al recomendar la venta de las casas a sus actuales ocupantes lo hace con el único y exclusivo objeto de no entrar a crear un problema mayor como sería el tener que entrar a desalojar a los actuales ocupantes que por diversas razones no fueron favorecidos.

Para el caso de que no se interesara en adquirir la propiedad el actual ocupante o que fuere dueño de otra propiedad y para las futuras casas que pueda construir la Municipalidad, la Comisión se permite proponer los siguientes requisitos y puntaje para su selección:

1° Podrán optar a la compra de propiedad todos los obreros casados y aquellos solteros que acrediten tener cargas familiares que vivan a sus expensas.

2° Los solicitantes deben acreditar con un certificado de Impuestos Internos que no son propietarios ni él ni su cónyuge.

3° La selección de los postulantes se hará en base al siguiente puntaje:

a) Antigüedad, 1 punto por año de servicio.

b) Cargas familiares, 2 puntos por carga familiar reconocida por la Municipalidad.

c) Condiciones de aseo en que mantiene la casa que ocupa, hasta 5 puntos a favor o 5 puntos en contra.

d) A la presentación de cada oponente se acompañará un informe del Jefe respectivo en cuanto a comportamiento y rendimiento y copia de su hoja de vida. Por estos antecedentes se otorgarán hasta 5 puntos a favor o 5 en contra.

e) Por cada 2 por ciento que el interesado ofrezca pagar como cuota al contado tendrá 5 puntos a su favor.

f) El plazo máximo para el pago de las propiedades será de 20 años, con un dividendo inicial de 0.42% más 5% de interés anual. Estas cuotas serán reajustables en el mismo porcentaje que se fije para los jornales.

Para los efectos del pago de la casa y fijación de la amortización mensual, la Dirección de Obras Municipales ha efectuado las siguientes tasaciones:

Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6:

Superficie edificada: 98 m2 c/u, a \$ 25.000.— ... \$ 2.450.000.—

Superficie del terreno: 255.75 m2 a \$ 300.—	76.725.—
TOTAL	\$ 2.526.725.—
Lotes 7 y 8:	
Superficie edificada: 98 m2 a \$ 25.000.—	\$ 2.450.000.—
Superficie del terreno: 246.45 m2 a \$ 300.—	73.875.—
TOTAL	\$ 2.523.875.—
Lote N° 9	
Superficie edificada: 98 m2 a \$ 25.000.—	\$ 2.450.000.—
Superficie del terreno: 243.74 m2 a \$ 300.—	73.122.—
TOTAL	\$ 2.523.122.—
Lote N° 10	
Superficie edificada: 98 m2 a \$ 25.000.—	\$ 2.450.000.—
Superficie del terreno: 241.40 m2 a \$ 300.—	72.420.—
TOTAL	\$ 2.522.420.—

Esto es señor Alcalde cuanto pueden informar a US. los miembros de la Comisión designada para el estudio de la venta directa de propiedades municipales a sus obreros. (Fdo.) Manuel Ibáñez Pérez. Alcalde. Felicia Barría Vera. Regidora. Héctor Leyton Poblete. Abogado de la Defensa Municipal. Eduardo Lepori Erbeta. Secretario de la Comisión".

LA SRA. FELICIA BARRIA, dice que desea aclarar bien algunos puntos del informe de la comisión en que le cupo actuar. A la gente que actualmente ocupa las casas no se les fijó puntaje de selección, el cual operará para las que se construyan en lo sucesivo. Se estimó por la comisión que es preferible dar ahora preferencia a los propios ocupantes a fin de no crearles el difícil problema de la falta de viviendas. Los precios asignados a las casas están de acuerdo con los costos calculados el año pasado, de manera que en este aspecto se favorece a los interesados. Al terreno se fijó un precio razonable, si bien es cierto que con otros conlindantes se ha procedido con excesiva generosidad.

EL SR. DAVISON, considera que el procedimiento indicado en el informe es bueno y por lo tanto le presta su aprobación.

EL SR. BRZOVIC, pregunta si hay interesados por esas casas y en las condiciones indicadas en el informe.

LA SRA. FELICIA BARRIA, informa que en realidad hay más interesados que casas disponibles. En cuanto a la amortización de la deuda por parte de los adquirentes, este año alcanzará a \$ 10.000.— mensuales aproximadamente y el reajuste que se consulta permitirá que la deuda quede extinguida a menor plazo.

EL SR. GUAJARDO, expresa su conformidad.

EL SR. BRZOVIC, hace lo mismo.

LA SRA. FELICIA BARRIA, dice que al mismo tiempo convendría proseguir el programa de nuevas construcciones y pregunta cuándo se podrá iniciar la construcción de un nuevo grupo, con los fondos consultados en el presupuesto.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que la Dirección de Obras Municipales tiene en estudio los planos y que incluso se ha considerado la posibilidad de levantar casas prefabricadas, habiendo una firma que las ofrece.

LA SRA. FELICIA BARRIA, manifiesta que había en la Hijuela Municipal un sitio reservado a estas nuevas construcciones pero ocurre que ahora lo están ocupando otras personas que están levantando sus viviendas.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que así es en efecto y que ya se notificó a esas personas para que suspendan sus construcciones y se trasladen a otro lugar.

LA SRA. FELICIA BARRIA, dice que bien pueda ubicárselos en

otro lado que indique la Dirección de Obras.

EL SR. CVITANIC, es de opinión que la Municipalidad debiera asegurar o resguardar debidamente esos terrenos cercándolos, aun a costa de cualquier gasto pues de otra manera será muy difícil recuperarlos.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que en realidad ello debió hacerse hace ya dos años, o sea antes de que comenzara la ocupación de la Hijueta.

EL SR. GUAJARDO, manifiesta que sería conveniente que se reúna la comisión a cargo de la selección de postulantes a sitios en la Hijueta, a fin de ir solucionándoles el problema.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, queda en dicha comisión una vez que regresen los Regidores señores Armando Barría y René Lillo, que la integran.

Finalmente, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1) Aprobar en todas sus partes el informe leído, inserto precedentemente y, en consecuencia, se acuerda vender al personal municipal, con omisión del trámite de subasta pública, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8985, de 13 de Julio de 1948 y en las condiciones indicadas en el informe, las casas construidas por la Municipalidad en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades y que no formen parte de un recinto municipal determinado. El producto de estas ventas se destinará íntegramente a financiar nuevas construcciones con igual propósito. (Antecedentes N° 1149-3), y

2) Disponer el cierre de los terrenos inmediatos a la Maestranza Municipal, destinados a nuevas construcciones de casas para el personal, autorizándose las inversiones que sean necesarias y facultando a la Alcaldía para ubicar en otro sector de la Hijueta Municipal a las personas que los han ocupado. Los gastos de construcción de los cierros quedan eximidos del trámite de propuesta pública.

ASUNTOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trató lo siguiente:

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL TRANSITO

a) Oficio N° 10, de 25 de Febrero último, de la Defensa Municipal informando en relación con la moción formulada en sesión N° 291, por el Regidor señor Jorge Cvitanic para que se exima a los vehículos de carga, de uso personal, de la obligación de llevar escrito el nombre y dirección del dueño.

Manifiesta el informe que la disposición del artículo 56 del Reglamento Municipal del Tránsito es aplicable a toda clase de vehículos de carga, ya sean camiones, camionetas, furgones, furgonetas, jeeps, rancheros, etc., y, por consiguiente, dicha moción es materia de modificación del citado artículo 56 al que podrían agregársele el siguiente inciso: "Esta disposición sólo será aplicable a los camiones y camionetas". Termina el informe que al efecto se necesita acuerdo municipal de simple mayoría.

EL SR. CVITANIC, manifiesta que el Reglamento General del Tránsito fué aprobado por la Conferencia Nacional de Municipalidades a fin de que cada Municipalidad lo adapte a las necesidades y conveniencias propias de cada ciudad. Estima conveniente hacer una modificación en forma de que vehículos tales como furgones, por ejemplo, destinados a uso personal, no tengan la obligación de llevar letrero.

Se produce un pequeño cambio de ideas y finalmente se acuerda por unanimidad modificar el artículo 56 del Reglamento Municipal del Tránsito, agregándole el siguiente inciso:

"Esta disposición sólo será aplicable a los camiones, camionetas y furgones de carga, quedando eximidos de ella los furgones, furgonetas, camionetas tipo ranchero, etc., destinados a uso personal". (Antecedentes N° 1250-4)

ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES

b) Resolviendo en los antecedentes N° 1249-23, se acuerda por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la adquisición de un nuevo automóvil destinado al uso de la Alcaldía y de una camioneta para la Dirección de Obras Municipales. El gasto se imputará a la partida que consulta fondos para este objeto.

INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes, se tratan las siguientes materias:

RIPIADO EN PASAJE IQUIQUE Y PASAJE HUDSON

EL SR. CVITANIC, dice que acogiendo un fundado pedido formulado por vecinos del barrio Arturo Prat, desea recomendar se incluya en el programa de ripiados el Pasaje Iquique, que se encuentra en muy malas condiciones de tránsito.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que, en efecto, en visita practicada al lugar se comprobó la necesidad de mejorar las condiciones de ese Pasaje, igual que las del Pasaje Hudson, habiéndose dispuesto el ripiado de ambas vías.

CONTRATACION DE UN EMPRESTITO

EL SR. CVITANIC, dice que a raíz de los aumentos que han tenido últimamente las contribuciones, ha quedado rezagado el proyecto de ley que se había aprobado, tendiente a obtener recursos para ejecutar un plan de obras de adelanto comunal, sobre la base de un recargo sobre las contribuciones de bienes raíces. Agrega que en conversaciones sostenidas en la Alcaldía se vió la posibilidad de mejorar el proyecto y a tal efecto estima conveniente actualizarlo ahora que está por reabrirse el período de sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, queda en reunir los antecedentes y citar a reunión de comité para el jueves próximo a las 18.30 horas, para estudiar esta materia.

SITUACION DE DOS OBREROS MUNICIPALES

EL SR. CVITANIC, dice estar en antecedentes que un obrero municipal, en difícil situación debido a la delicada enfermedad que lo aqueja, ha solicitado ayuda municipal para seguir un tratamiento médico. Agrega que no sabe si el señor Alcalde ha resuelto algo al respecto pero estima de toda justicia ver la manera de ayudar a ese servidor.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que ha recibido solicitud del obrero a que se refiere el señor Cvitanic y que está en estudio la forma de financiarle el pasaje a Santiago donde debe seguir el tratamiento.

LA SRA. FELICIA BARRIA, manifiesta que también está informada de otro caso que se refiere a un obrero que se accidentó en el servicio y que debe ser sometido a intervención quirúrgica para recuperarse de la lesión sufrida. Estima que podría verse la posibilidad de ayudar a ambos.

Dados a conocer ambos casos en detalle, la Corporación acuerda facultar a la Alcaldía para que disponga la ayuda que sea menester en favor de estos obreros y autorizar los gastos que sean necesarios con cargo a la subvención acordada a la Unión de Obreros Municipales.

TERMINO DE LA SESION

A las 19.45 horas se levanta la sesión.

Conforme: — Jerónimo Lazaneo Katunaric. Secretario Municipal Suplente.

**DE LA SESION N° 294, EXTRAORDINARIA,
DE 27 DE MARZO DE 1958**

En Punta Arenas, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez con asistencia de los Regidores señores René Lillo González, Roberto Eugenio Navarro, Ernesto Guajardo Gómez, Marco Davison Bascur, Jorge Cvitanic Simunovic, Natalio Brzovic Radonic y doña Felicia Barria de Seguel. Actúa de Secretario, el Suplente don Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Se abre la sesión a las 19 horas, después del comité celebrado en la Alcaldía.

CONVOCATORIA

Se da lectura al decreto N° 95, de 26 de Marzo de 1958, cursado por la Alcaldía, que en su parte resolutive dice:

"Convócase a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes para el jueves 27 del actual a las 18.30 horas, con espera de treinta minutos, y de término a las 20.30 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Propuesta para atender las publicaciones municipales.
- 2) Pedidos de autorización para adquisiciones diversas.
- 3) Propuestas para trabajos de rípiados.
- 4) Designación de representante municipal ante el Tribunal de Reclamos de Avalúos.
- 5) Visita del Orfeón Maestranza II Zona de San Bernardo.
- 6) Presentación del Obispado. Ratificación de acuerdo.

Anótese, comuníquese, dése cuenta a la Corporación Municipal, publíquese y archívese. (Fdo.) Manuel Ibáñez Pérez. Alcalde. Jerónimo Lazaneo Katunaric. Secretario Municipal Suplente".

Se da cuenta que este decreto fué publicado conforme a la ley y que los señores Regidores recibieron transcripción del mismo con el carácter de citación.

Se toma nota.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

Los asuntos de la convocatoria se tratan como sigue:

**PROPUESTA PARA ATENDER LAS PUBLICACIONES
MUNICIPALES**

1) Se da cuenta que en la reunión de comité celebrada momentos antes en la Alcaldía, fué conocida una propuesta privada presentada para atender las publicaciones municipales del presente año en el diario "El Magallanes" que no se ciñe a las especificaciones confeccionadas para el pedido de propuestas públicas, acordándose reunir mayores antecedentes para resolver en próxima sesión.

Por unanimidad se ratifica este acuerdo.

**PEDIDOS DE AUTORIZACION PARA
ADQUISICIONES DIVERSAS**

2) De los siguientes pedidos de autorización para las adquisiciones que en cada caso se indican, favorablemente informadas por el Departamento de Contabilidad y Control:

a) De la Dirección del Matadero Municipal:

3 pares de botas alemanas a \$ 5.850.—	..	\$ 17.550.—
4 pares de zapatones altos a \$ 7.500.—	..	30.000.—
6 delantales a \$ 3.200.—	..	19.200.—
6 delantales a \$ 3.900.—	..	23.400.—
Impuesto legal 5%	..	4.508.—

TOTAL \$ 85.658.—

Imputación: Partida 19-D. "Vestuario y equipo de trabajo del personal", que dispone de un saldo de \$ 100.000.—

Se deja constancia que estos elementos son para uso exclusivo en el servicio.

3 baldes de zinc de 13" a \$ 1.250.—	\$ 3.750.—
3 cuchillas de 7" a \$ 930.—	" 2.790.—
2 chairas de 7 1/2" a \$ 930.—	" 1.920.—
4 palas cuadradas a \$ 1.950.—	" 7.800.—
1 lima triangular a \$ 320.—	" 320.—
			<hr/>
			\$ 16.580.—
Impuesto legal 5%	" 829.—
			<hr/>
TOTAL	\$ 17.409.—

Imputación: Partida 17-C-4 "Materiales y artículos de consumo, Matadero", que será suplementada en próxima modificación del presupuesto por tener un saldo de sólo \$ 12.059.— (Antecedentes N° 1.251-25)

b) de la Dirección de Obras Municipales:

Confección y suministro de dos mástiles por la firma Erwin Nacher, instalados en la Plaza O'Higgins con ocasión de la inauguración del monumento a O'Higgins al precio de \$ 44.625.— incluido el impuesto legal, con cargo a la partida 32-A-7, "Para el mejoramiento de los jardines públicos", que dispone de un saldo de \$ 2.305.850.— (Antecedentes N° 1254-7).

c) Del Departamento de Aseo:

Los siguientes repuestos para el camión "Fargo":			
1 maza trasera izquierda	\$ 34.000.—
8 tuercas de 7/16	" 480.—
5 tuercas	" 2.250.—
5 contratuerzas	" 1.600.—
1 tambor freno	" 29.000.—
Impuesto legal 5%	" 3.412.—

TOTAL **\$ 71.642.—**

Imputación: Partida 21-C-1 "Reparaciones, repuestos y otros lubricantes" que tiene un saldo de \$ 597.438.— (Antecedentes N° 1254-23)

d) Del Mayordomo Municipal:

1 máquina eléctrica, aspiradora de polvo, enceradora y lustradora, para el servicio de aseo del edificio municipal, al precio de \$ 86.667.—, mas el impuesto correspondiente, según cotización de la Casa Forestier, con cargo a la partida 33 "Libre Disposición" (Antecedentes N° 1256-6).

e) Alcaldía:

Linóleo para pisos y renovación de alfombras y cortinado de las oficinas de Alcaldía y Secretaría con una inversión de hasta \$ 150.000.—, con cargo a la partida 33 "Libre Disposición". (Antecedentes N° 1256-25).

Por unanimidad, la Corporación acuerda autorizar estas inversiones eximiéndolas del trámite de propuesta pública, con cargo a las partidas indicadas.

Quedan pendientes para nuevo estudio los pedidos de autorización para adquirir tapas para pozos de alcantarillado y escaños para la plaza Muñoz Gamero. (Antecedentes N° 1254-6 y 1242-3).

PROPUESTAS PARA TRABAJOS DE RIPIADOS

3) Se da cuenta que estos antecedentes fueron tratados en la reunión de comité ya mencionada acordándose, en vista de lo informado por la Dirección de Obras Municipales en oficio N° 58, de 16 del actual, aceptar la propuesta presentada por don Jorge Milovic Bozic para ejecutar los trabajos de ripiado de treinta y seis y media cuadras, en calles de la Población 18 de Septiembre y Barrio Sur, por la suma de \$ 3.202.000.— Se deja constancia que el precio se ajusta al presupuesto oficial y que el contratista ha acreditado debidamente poseer

conocimientos y práctica en esta clase de trabajos. La inversión queda eximida del trámite de propuesta pública y se imputará al ítem que consulta fondos expresamente para estos trabajos. (Antecedentes N° 1255-21).

DESIGNACION REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE TRIBUNAL DE RECLAMOS DE AVALUOS

4) Oficio del señor presidente del Tribunal Administrativo Provincial de Reclamos de Avalúos, organismo que conocerá las reclamaciones que se presenten en relación con los porcentajes de alzas de avalúos que rigen a partir del 1° de Enero del presente año, solicitando la designación de la persona que integrará dicho Tribunal en representación de la Municipalidad.

Por unanimidad, se acuerda designar representante de la Municipalidad ante el mencionado Tribunal a la Directora de Obras Municipales, señora María Silva Fuentes. (Antecedentes N° 1256-2).

VISITA DEL ORFEON MAESTRANZA II ZONA DE SAN BERNARDO

5) Nota del presidente del Orfeón Maestranza II Zona de San Bernardo, de la Empresa de los FF. CC. del Estado, participando que el Orfeón, integrado por cincuenta personas, inicia una jira el 25 del actual con fines de acercamiento cultural y difusión de su arte, anunciando su llegada a esta ciudad en el vapor "Osorno".

Para el logro de sus propósitos de difusión del folklore nacional, ejecución de aires populares y trozos de música escogida, se ofrece gentilmente para presentar en público o en privado conciertos que reflejarán el grado de perfeccionamiento musical del conjunto.

Se da cuenta que se recibió también de la Intendencia de la Provincia, transcripción de una nota que en iguales términos hizo llegar el presidente del Orfeón al señor Intendente.

EL SR. LILLO, manifiesta que es lástima que el escenario del Teatro Municipal no esté aún terminado y que falten camarines y servicios higiénicos.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, queda en preocuparse de este asunto.

Por unanimidad, la Corporación acuerda reservar el Teatro Municipal para facilitar la actuación del referido conjunto. (Antecedentes N° 1255-29).

PRESENTACION DEL OBISPADO. RATIFICACION DE ACUERDO

6) Ratificando lo acordado en principio en sesión N° 291, ordinaria, de 3 de febrero de 1958, la Corporación Municipal, con el quorum de los tres cuartos de sus regidores en ejercicio acuerda por unanimidad conceder en arrendamiento al Obispado de Punta Arenas, por el plazo de treinta años, un sitio que forma parte de la Hijuela Municipal del Río de la Mano, de 30 metros por 65.50 metros, con el objeto de que se construya en él una Iglesia Parroquial, Casa Cural y anexos.

El cánón de arrendamiento se fija en la suma de un mil pesos (\$ 1.000.—) anuales.

Se deja constancia que este arrendamiento es renovable en el caso de que, entre tanto, no pueda formalizarse una permuta del terreno arrendado por otro de propiedad del Obispado.

Se acuerda, asimismo, declarar que este arrendamiento es de necesidad y utilidad pública manifiesta, omitiéndose por ello el requisito de propuesta pública.

El señor Alcalde queda facultado para requerir la aprobación de este acuerdo por parte de la Asamblea Provincial, legalmente subrogada por el señor Intendente de la Provincia. (Antecedentes N° 1235-2).

TERMINO DE LA SESION

Resueltos los asuntos de la convocatoria y siendo las 20.20 horas, se levanta la sesión.

Conforme. — Jerónimo Lazaneo Katumaric. Secretario Municipal Suplente.

**DE LA SESION N° 295, ORDINARIA,
DE 7 DE ABRIL DE 1958**

En Punta Arenas, a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez y asisten los señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don René Lillo González, don Ernesto Guajardo Gómez, doña Felicia Barria de Seguel, don Marco Davison Bašcur, don Armando Barria Triviño, don Natalio Brzovic Radonic y don Jorge Cvitanic Simunovic que se incorpora en el momento que se expresará; la Directora de Obras Municipales, doña María Silva Fuentes; el Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; el Director del Laboratorio Químico, don Eduardo González Amarales y el Jefe del Departamento de Inspección y Patentes, don José Leal P. Actúa de Secretario, el suplente, don Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTAS

Sin modificaciones, se aprueban las actas de las sesiones números 293, ordinaria y 294, extraordinaria, de 3 y 27 de Marzo último, respectivamente.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**PROPUESTAS PARA LAS PUBLICACIONES
MUNICIPALES**

1) Se da cuenta que en sesión anterior fué conocida la propuesta privada presentada por la Sociedad Periodística "El Magallanes" para seguir afendiendo las publicaciones oficiales de la Municipalidad, habiéndose acordado reunir mayores antecedentes para resolver. En esta oportunidad se ha agregado una oferta de la empresa "Publisur Ltda.", por la cual ofrece atender dicho servicio a través del diario "La Prensa Austral", aceptando en todas sus partes las especificaciones confeccionadas por la Alcaldía, al precio de cincuenta y cinco pesos el centímetro de columna de publicación. Ofrece, además, y por el precio indicado, sin mayor costo para la Municipalidad, entregar lo siguiente: a) A fin de año, 50 folletos conteniendo el texto íntegro de todas las actas municipales con sus anexos, impresos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones. b) Diariamente, entregará cuatro ejemplares de "La Prensa Austral"; y c) Trimestralmente, entregará a la Biblioteca Municipal una colección de "La Prensa Austral" debidamente empastada, correspondiente a los tres meses anteriores.

La Sociedad Periodística "El Magallanes", por su parte, ofrece atender las publicaciones municipales por medio del diario de la tarde al precio de cien pesos el centímetro de columna por los avisos y las actas de sesiones y a razón de ciento cincuenta pesos las publicaciones de presupuestos u otras que importen el uso de composición con números y cuadros.

Agrega la oferta de "El Magallanes" que las suscripciones se pagarán aparte e igualmente la confección de folletos de actas de sesiones, de acuerdo con los costos que en cada caso se establezcan.

EL SR. DAVISON, manifiesta que se ve la conveniencia de aceptar la oferta para las publicaciones en "La Prensa Austral" que es por la mitad o menos que la de "El Magallanes".

LA SRA. FELICIA BARRIA, dice que en sesión anterior pidió obtener otra propuesta porque estimó muy alzada la que se conoció en esa oportunidad. Es de opinión que se acepte la de "La Prensa Austral" por ser la más baja en precio.

A esta altura de la sesión, se incorpora el Regidor señor Jorge Cvitanic.

EL SR. BARRIA pide dejar pendiente este asunto para resolver en la próxima sesión.

LA SRA. FELICIA BARRIA dice que no ve para qué dejar pendiente una resolución ya que se han reunido los antecedentes pedidos.

EL SR. BARRIA, dice que no conoce en detalle los antecedentes.

EL SR. DAVISON, manifiesta que hay antecedentes suficientes para resolver en forma inmediata.

EL SR. CVITANIC, cree que este asunto no reviste mayor urgencia y que le gustaría hacer comparaciones numéricas.

A pedido del señor Cvitanic se da lectura a ambas ofertas y se informa que "El Magallanes" notificó a la Alcaldía que a partir del 1º de marzo último daba por terminado su contrato para las publicaciones, a raíz de lo cual y previo acuerdo de la Corporación, se llamó a propuestas públicas, no presentándose ningún interesado a retirar las especificaciones. Posteriormente, se recibieron las propuestas privadas dadas a conocer.

EL SR. CVITANIC, dice que en estas condiciones, velando por los intereses municipales y el cumplimiento de la ley, es de opinión que se acepte la propuesta de "Publisur".

EL SR. LILLO, vota por la propuesta de "Publisur".

EL SR. GUAJARDO, dice que se abstiene de votar porque estima que "La Prensa Austral", por las campañas intransigentes que ha sostenido contra la Municipalidad, no debe ser ahora favorecida.

EL SR. BARRIA, expresa también su abstención.

EL SR. CVITANIC, deja constancia que la propuesta de que se trata es de la empresa "Publisur Ltda." de tal manera que la Municipalidad nada tiene que ver directamente con "La Prensa Austral" órgano a través del cual dicha empresa ofrece atender el servicio.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, expresa su abstención.

Finalmente, con el voto favorable de los Regidores señores René Lillo, Felicia Barría, Marco Davison, Jorge Cvitanic y Natalio Brzovic, y con la abstención de los señores Manuel Ibáñez, Ernesto Guajardo y Armando Barría, se acuerda aceptar la propuesta privada presentada por la empresa "Publisur Ltda." para la atención de las publicaciones municipales del presente año, a partir del 1º de marzo último, sobre la base del pago de cincuenta y cinco pesos el centímetro de columna en el diario "La Prensa Austral", conforme a las especificaciones confeccionadas por la Alcaldía.

La empresa "Publisur Ltda." se compromete a entregar a fin de año, sin mayor costo para la Municipalidad, 50 folletos conteniendo el texto íntegro de las actas publicadas, con sus anexos; diariamente entregará cuatro ejemplares del diario y, trimestralmente, una colección de "La Prensa Austral", debidamente empastada, para la Biblioteca Municipal, conforme a las mismas especificaciones. En lo demás, la empresa "Publisur Ltda." declara aceptar en todas sus partes las referidas especificaciones, que sirvieron de base para el pedido de propuestas. (Antecedentes N° 1251-30).

ADQUISICION DE MAQUINAS PARA CORTAR PASTO

2) Oficio N° 51, de 11 de Marzo, de la Dirección de Obras, solicitando autorización para adquirir dos máquinas para cortar pasto, destinadas al mantenimiento de los jardines públicos. Acompaña cotización de la firma "Astur" de \$ 19.425.— por cada una de estas máquinas de doce pulgadas de ancho.

El Departamento de Contabilidad y Control, en oficio adjunto, informa que el gasto total de \$ 38.850.— puede imputarse al ítem 18-a "Maquinarias", que tiene un saldo de \$ 700.000.—

EL SR. BRZOVIC, observa que el tamaño de doce pulgadas de estas máquinas resulta pequeño.

LA SRA. MARIA SILVA, Director de Obras, informa que no hay otras en el comercio local

EL SR. BRZOVIC, dice que podrían obtenerse cotizaciones en firmas importadoras.

LA SRA. MARIA SILVA, manifiesta que en todo caso es necesaria la adquisición de mayor número de máquinas para cortar pasto, siendo de urgencia la compra de las dos indicadas.

EL SR. BRZOVIC, expresa su conformidad, sin perjuicio de que se obtengan otras cotizaciones para la compra de mayor número,

Por unanimidad, la Corporación acuerda autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la adquisición de dos máquinas para cortar pasto, de 12 pulgadas, destinadas al mantenimiento de los jardines públicos, con un costo de \$ 38.850.— que se imputará al ítem indicado por el Departamento de Contabilidad y Control. (Antecedentes N° 1254-32).

PLANO DE LOTEO DE LA POBLACION "JUAN WILLIAMS"

3) Oficio N° 72, de 28 de Marzo, de la Dirección de Obras, observando que la Municipalidad, por acuerdo adoptado en sesión N° 253, de 10 de Septiembre de 1956, aprobó el Plano de Loteo de la Población "Juan Williams" que construye actualmente en esta ciudad la Corporación de la Vivienda, sin reparar que mientras el plano de ubicación está correcto, conforme al Plano Regulador de la Ciudad, el loteo mismo no respeta el eje de la calle Capitán Guillemos, eje que queda desplazado en 9.50 metros.

Agrega el informe que como actualmente la firma constructora tiene levantadas las casas en la línea fijada en los planos, quedará frente a éstas un veredón de 13.50 metros de ancho por 312 metros de largo. En estas condiciones recomienda modificar el acuerdo municipal expresado en forma de que la Corporación de la Vivienda se obligue a respetar el eje de la calle Capitán Guillemos y el trazado del Plano Regulador de la ciudad y a efectuar plantaciones y hermoejamento del veredón que quedará frente a las nuevas construcciones.

Examinado el plano de loteo por los señores Regidores y oídas en detalle las explicaciones dadas por la señora Directora de Obras, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad modificar su acuerdo adoptado en sesión N° 253, ordinaria, de 10 de Septiembre de 1956, dejando establecido que la aprobación del plano de loteo de la Población "Juan Williams", que construye en esta ciudad la Corporación de la Vivienda, no importa alterar el eje de la calle Capitán Guillemos, debiendo prolongarse en línea recta tal como figura en el Plano Regulador de la Ciudad. La Corporación de la Vivienda queda obligada a efectuar plantaciones y hermoejamento del veredón que quedará frente a las propiedades que acceden a la referida calle.

Asimismo, la Corporación Municipal acuerda dejar constancia de su desagrado por el hecho de que la Corporación de la Vivienda no haya tomado en cuenta las sugerencias que formulara al aprobar el plano de loteo, tendientes a mejorar la distribución de las casas y facilitar el acceso a las mismas, de acuerdo a las necesidades y características de vida de la región, deslindando desde ya toda responsabilidad frente a los inconvenientes que puedan derivar por la forma que se están ubicando las construcciones. (Antecedentes N° 1256-33).

ACUERDO SOBRE ARRENDAMIENTO DE UN SITIO EN LA HIJUELA MUNICIPAL

4) Oficio N° 75, de 1° de Abril, de la Dirección de Obras, informando que al confeccionar el croquis ordenado por la Alcaldía para señalar los terrenos que la Municipalidad acordó entregar en arriendo al Obispado de Punta Arenas, se comprobó que éstos quedan incluidos dentro de los que ya la Municipalidad cedió al Fisco por escritura pública para la construcción de un Grupo Escolar.

Junto con señalar el error involuntario producido, devuelve los antecedentes a fin de que la Municipalidad adopte la resolución que proceda teniendo en cuenta que legalmente ya no es propietaria de los terrenos que deseaba entregar para la construcción de una Iglesia en la Hijueta Municipal, junto a los terrenos destinados al Grupo Escolar.

Por unanimidad, se acuerda encomendar a la Dirección de Obras Municipales el estudio de la posibilidad de entregar otro lote de terrenos de la Hijueta Municipal para los fines indicados. (Antecedentes N° 1235-3).

ASUNTOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo siguiente:

PERMUTA DE TERRENOS CON EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Conforme a lo informado por la Defensa Municipal con oficio N° 27, de 7 de Abril y considerando:

a) Que la Municipalidad en el año 1943, cedió parte de sus terrenos de las manzanas números 222 y 223, hoy 784 y 814 del Plano Oficial de la ciudad, de calle Zenteno esquina de Angamos, a la Junta de Beneficencia y Asistencia Social, hoy Servicio Nacional de Salud, para la construcción del actual Hospital Regional de Punta Arenas, a cambio de parte de los terrenos de Miraflores y de una faja para calle diagonal en la manzana 92 bis, hoy 688, ambos de propiedad de la Beneficencia; y

b) Que esta permuta es de necesidad y utilidad manifiesta por cuanto ha permitido la construcción del Hospital Regional para la ciudad y en el futuro se podrá abrir la calle diagonal entre las esquinas de calle Progreso y Magallanes con la Avenida Bulnes y permitirá, a la vez, la incorporación al patrimonio municipal de los terrenos del Barrio Miraflores, la Corporación Municipal, con el quorum de los tres cuartos de sus Regidores en ejercicio, por unanimidad ACUERDA:

1º) Aprobar la permuta de los siguientes terrenos municipales, indicados en la letra a), por los terrenos de la Beneficencia señalados a continuación con la letra b):

a) Terrenos municipales. — Dos lotes contiguos que forman parte de la propiedad municipal de calle Zenteno con Angamos, de una cabida total de 17.983.25 metros cuadrados, que se indican en el Plano 3219 de la Dirección de Obras Municipales, con los siguientes deslindes especiales:

Lote 1: Norte, calle Condell, en 85 metros; Sur, calle Angamos, en 83 metros; Este, Pasaje Goleta Ancud, 161.50 metros; y Oeste, con el Grupo Escolar, Pasaje de por medio, en 92 metros y con terrenos transferidos a la Beneficencia en 85 metros. La cabida de este lote es de 14.047.75 metros cuadrados.

Lote 2: Norte, con la calle Condell, en 34 metros; Sur, con el Grupo Escolar, pasaje de por medio en 56 metros; Este, terrenos transferidos a la Beneficencia, en 85 metros; y Oeste, calle Zenteno, en 91.95 metros. Este lote tiene una cabida de 3.935.50 metros cuadrados.

b) Terrenos de la Beneficencia. —

1.— Un retazo de terrenos de 2.440 metros cuadrados de superficie, que corresponde a una faja diagonal que se abrirá a través de los terrenos del antiguo Hospital de la manzana 92 bis, hoy 688 de esta ciudad, destinados a una calle diagonal que se abrirá a costa de la Beneficencia, con los siguientes deslindes especiales: Norte, en 20 metros, con calle Sarmiento; Sur-Oriente, en 12.50 metros, con calle Progreso; Sur-Poniente, en 17.50 metros, con calle Magallanes; Oriente, en 120 metros, con terrenos de la Beneficencia; y el Poniente, en 102.50 metros, con terrenos de la Beneficencia.

2.— Un retazo de terrenos de 21.925 metros cuadrados que forman parte del actual Hospital Miraflores, con los siguientes deslindes especiales: Norte, en 125 metros, con calles Las Heras; Sur, en 125 metros, con calle Tiro al Blanco; Oriente, en 177.40 metros, con terrenos del Hospital Miraflores y Poniente, en 173.40 metros, con terrenos del mismo Hospital.

2º Se faculta al señor Alcalde y al señor Tesorero Provincial para suscribir, en representación de la Municipalidad, la escritura pública de permuta". (Antecedentes N° 1214-3).

PRESENTACION DE TEATRO DE TITERES

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que en el día de hoy se acercaron a su despacho los representantes del Teatro de Titeres que

dirige don Roberto Espina y que se encuentra en esta ciudad, para ofrecer la presentación de su espectáculo en el Teatro Municipal y en establecimientos educacionales, en forma gratuita, pidiendo para ello el patrocinio de la Municipalidad. Por considerar interesante este ofrecimiento, les dió su aceptación, sujeta desde luego a la aprobación municipal, pues importa el pago de una subvención. Estudiada la imputación del gasto, se vió que hay disponible la suma de \$ 30.000.— consultada en el ítem 23-A "Entretenimientos Públicos" que permitiría al menos ofrecer una función en el Teatro Municipal dedicada a los escolares primarios. En realidad se había hablado de una subvención de \$ 50.000.—, pero sólo hay disponibles \$ 30.000.—

EL SR. CVITANIC, expresa su conformidad al pago de la suma disponible a cambio de una presentación en el Teatro Municipal dedicada a los niños en forma gratuita.

LA SRA. FELICIA BARRIA, adhiere y recomienda entregar a la Dirección Provincial de Educación la distribución de las entradas entre los establecimientos educacionales primarios.

Por unanimidad, la Corporación acuerda subvencionar con la suma de \$ 30.000.— al Teatro de Títeres que dirige don Roberto Espina, a cambio de una función gratuita que ofrecerá en el Teatro Municipal dedicada a los estudiantes primarios de la ciudad. La distribución de entradas estará a cargo de la Inspección Provincial de Educación. El gasto se imputará al ítem 23-A "Entretenimientos Públicos".

INVITACION A CEREMONIA QUE SE EFECTUARA EN RIO GALLEGOS

Oficio N° 128, de 2 de Abril, del señor Intendente Subrogante de la Provincia, transcribiendo una comunicación recibida del Cónsul de Chile en Río Gallegos, señor Carlos Letelier, relacionada con la ceremonia de transmisión del mando gubernamental que tendrá lugar el 1° de Mayo próximo en Río Gallegos, con invitación a las autoridades de esta Provincia. Solicita el señor Intendente el pronunciamiento del señor Alcalde sobre su aceptación a tal invitación.

EL SR. BRZOVIC, considera muy grata esta invitación y estima que el señor Alcalde debe asistir llevando la representación de la Municipalidad de Magallanes a dicho acto que reviste especial significación. Con ello, agrega, se dará prueba una vez más de los lazos de confraternidad que nos une al pueblo hermano.

Por unanimidad, se acuerda contestar el oficio recibido manifestando que la Municipalidad se hará representar en el acto de transmisión del mando gubernamental de la Provincia de Santa Cruz, por el señor Alcalde. (Antecedentes N° 1257-16).

SUBDIVISION DE TIERRAS. CUENTA DEL REGIDOR SEÑOR BARRIA

Se da lectura a la cuenta que presenta el Regidor señor Armando Barria Triviño de su reciente gestión en Santiago, ante las esferas de Gobierno, integrando, en representación de la Municipalidad, la delegación de otras colectividades locales, a fin de representar al Supremo Gobierno el malestar que había causado en la región el primer reparto de tierras fiscales de la subdivisión, esto es el de la estancia "San Sebastián" y para pedirle se prefiriera en estas entregas a los postulantes residentes en la zona.

Expresa el señor Barria en su cuenta que inmediatamente que llegó a Santiago tomó contacto, junto con la comisión enviada por el Frente Pro Subdivisión de Tierras Magallanes y la Asociación de Aspirantes a Colonos, con el señor Ministro de Tierras y Colonización, don Raúl Rodríguez Lazo, a quien personalmente entregó copia autorizada de los acuerdos de la I. Municipalidad en una de las primeras entrevistas que sostuvieron con dicho Secretario de Estado.

Su planteamiento, como integrante de la Comisión y representante de la Municipalidad, fué que las tierras debían entregarse a los residentes en la zona y dentro del más breve plazo para aprovechar íntegramente el año ganadero.

El señor Ministro les expresó que como se había generado obstáculos a los propósitos subdivisionistas del Gobierno, se había resuelto la transferencia de las tierras disponibles a la Caja de Colonización Agrícola, para que fuera este organismo el encargado de realizar estos elevados propósitos en la Provincia. El Decreto de esta transferencia aun pende de la consideración de la Contraloría General de la República.

Como no era posible que las tierras restituídas al Fisco permanecieran vacantes, el Gobierno resolvió entregarlas mientras tanto en guardaduría provisoria, obteniéndose que la gran mayoría de los guardadores designados fueran de aquí, de todos los sectores, sin distinción.

No prosperó la petición en orden a que se designaran guardadores por "lotes" o "parcelas", pues el señor Ministro les manifestó que era impracticable y que debía hacerse la designación por potreros, como están actualmente deslindados por las alambradas y se pueden individualizar perfectamente en el terreno.

Expresa más adelante el señor Barría en su cuenta, que la Caja de Colonización está preparada para iniciar su programa en Magallanes, clasificar las tierras, tasarlas y luego, inscritos los postulantes, hacer las distribuciones, de acuerdo a las listas de preferencias que señala la ley, por su Consejo Directivo. En esta selección de postulantes, se les aseguró tanto por el señor Ministro como por el señor Vicepresidente de la Caja, hay preferencia para los residentes de la zona.

Afirma a continuación que hay evidente ventaja en que sea la Caja de Colonización la que acometa la realización de la subdivisión, por la estabilidad que proporciona al colono y demás ventajas de su tuición sobre el mismo, que permitirá un incremento racional, efectivo y ascendente de los índices de producción, el arraigo del hombre a la tierra y la formación paulatina de nuevos núcleos de población rural.

Estima del caso que la Municipalidad, con estudio acabado de los antecedentes y teniendo a la mano la legislación y reglamentación de la Caja de Colonización frente a las disposiciones de la ley 6152, emita un pronunciamiento sobre el particular.

Deja constancia de la especial deferencia con que siempre los atendió el Ministro señor Rodríguez Lazo y que el Ministro de Tierras actual es un convencido de la alta proyección nacional y regional de la subdivisión, compartiendo ampliamente y con acabado conocimiento de causa, el sentir de esta provincia y su población, y todos sus desvelos están en hacer realidad total y efectiva esta política de subdividir las tierras del Estado.

Termina el señor Barría su informe expresando que su acción junto a la Comisión que integró, logró hacer desaparecer aquello que aquí se afirmaba con cierta ligereza "que todo estaba cocinado". Mientras estemos vigilantes y resueltos a defender la causa de Magallanes, nada habremos perdido. Debe la Municipalidad doblegar sus esfuerzos en lo que aún queda por conquistar y cree honradamente que en última instancia debe imponerse aquello que ansía la población, o sea que ella debe tener preferente atención en el reparto de estas tierras fiscales, fuente de muchas posibilidades presente y futuras para esta zona.

EL SR. DAVISON, encuentra muy interesante el informe del señor Barría y le da su conformidad. Agrega que el mayor acierto del Gobierno es el traspaso de las tierras a la Caja de Colonización por cuyo intermedio podrá verse favorecido el trabajador. Agrega que ojalá la Contraloría dé el pase al Decreto de este traspaso pues estudiado el Reglamento de la citada Caja puede verse que es muy favorable a los anhelos de la población en cuanto al destino de las tierras.

LA SRA. FELICIA BARRIA, recuerda que cuando se designó al señor Barría en la comisión de que ha dado cuenta, eran pocos los Regidores presentes. Considera interesante el informe y le presta su aprobación.

EL SR. LILLO, lo aprueba también y deja constancia del acierto que constituye el traspaso de las tierras a la Caja de Colonización.

A esta altura de la sesión, se retira la Regidor señora Felicia Barriá.

Sigue un corto debate y finalmente la Corporación aprueba por unanimidad la cuenta dada por el Regidor señor Armando Barriá de su gestión en Santiago. (Antecedentes N° 1257-30).

INCIDENTES

VISITA DEL ORFEÓN II ZONA MAESTRANZA DE SAN BERNARDO. OBSEQUIO DE UNA PLACA

EL SR. GUAJARDO, expresa que hace algunos días llegó a la ciudad una delegación del Orfeón de la II Zona de la Maestranza de San Bernardo, presidida por los señores Germán Oyarzún y Juan Riquelme e integrada por el Regidor de la comuna de Quinta Normal, señor Alberto Ibarra Poblete. Lamentablemente, agrega, a su llegada no fueron recibidos por ningún organismo ni autoridad de la Provincia, lo que les produjo la natural decepción. No les fué posible ubicar pensión ni hotel donde alojarse y gracias a la gentileza del Jefe de la Empresa Marítima y del Capitán de la motonave "Osorno" en que llegaron, pudieron permanecer a bordo de la citada nave. Facilitaron al mismo tiempo su estada los dirigentes del club deportivo Magallanes, de cuyo local social dispusieron para la realización de sus actividades en la Provincia.

Con ocasión del almuerzo que se les ofreció en el club deportivo Magallanes, al que concurrió, le hicieron entrega de una placa como recuerdo de su visita a esta zona.

Hace una relación de las actividades desplegadas por el Orfeón visitante, integrado por obreros, en su mayoría de la Maestranza de San Bernardo, de la Empresa de los FF. CC. del Estado, de la que recibe una subvención y que le otorgó las facilidades del caso para llegar hasta aquí y finalmente expresa que desea poner a disposición de la Ilustre Municipalidad de Magallanes el presente que le han hecho, que constituye un simbólico homenaje de compañeros trabajadores que le han entregado la placa labrada con el esfuerzo y aporte económico de todos ellos, para que sea colocada en algún lugar visible de la ciudad. Pide el asentimiento de la sala para que se autorice al señor Alcalde para que, de acuerdo con la Central Unica de Trabajadores, estudien el lugar en que pueda ser colocada en una fecha próxima, que puede ser el 1° de Mayo o el 27 de Julio.

Hace en seguida entrega a la mesa de una placa vaciada en bronce con la inscripción: HOMENAJE A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS DEL ORFEON MAESTRANZA II ZONA FF. CC. DEL E. ABRIL 1958.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que desde luego, acepta el obsequio y se dejará para estudio el lugar en que se ubicará.

Por unanimidad, la Corporación acuerda oficiar al Presidente del Orfeón agradeciéndole el obsequio. (Antecedentes N° 1255-29).

ARREGLO CALLE ALMIRANTE SEÑORET

EL SR. CVITANIC, dice que el mal estado en que se encuentra la calle Almirante Señoret, a la altura del número trescientos y tantos, constituye un serio problema para los vecinos del sector que en este invierno se verán privados del suministro de leña, carbón y hasta de asistencia médica si es necesario, por encontrarse intransitable esa calle. Pide disponer su arreglo con vehículos municipales.

PROBLEMA DE UN SITIO EN LA HIJUELA MUNICIPAL

EL SR. CVITANIC, agrega en seguida que don Carlos Paredes vecino favorecido con un sitio en la Hijueta Municipal, está enfrenando el problema de que la casa que construye está siendo rodeada de otras construcciones, de tal manera que quedará totalmente encerrado. Añade que los vecinos siguen construyendo a su alrededor a pesar de que la Dirección de Obras les negó el permiso. Pide que los Regidores señores Barriá y Guajardo, que han tenido intervención en ésto, vean la manera de solucionar el problema.

EL SR. LILLO, señala la conveniencia de ir a la regularización de la situación de esta población, delineando en forma las calles y la distribución de los sitios.

Queda acordado que el señor Alcalde, acompañado del señor Barría y de la señora Directora de Obras se constituyan en visita para ver la forma de solucionar el problema que afecta a dicho vecino.

SERVICIO DE DESAGUES DE CALLE ANGAMOS

EL SR. GUAJARDO, dice que los servicios de desagües domiciliarios de calle Angamos entre Lautaro Navarro y O'Higgins y probablemente mas hacia la playa también, no funcionan normalmente con la consiguiente molestia para el vecindario, lo que se agudiza cada vez que llueve. Como seguramente se debe a defectos de la red, solicita se vea la forma de solucionar esta dificultad.

AYUDA A FAMILIA DAMNIFICADA POR INCENDIO

EL SR. DAVISON, recomienda al señor Alcalde ver la posibilidad de ayudar con suministro de madera y otros materiales que pueda tener la Municipalidad en desuso a la familia damnificada por el incendio ocurrido en la madrugada de hoy, para que puedan reconstruir su vivienda que quedó totalmente destruída.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, queda en ocuparse de estas recomendaciones.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.20 horas se levanta la sesión.

Conforme. — Jerónimo Lazaneo Katunaric. Secretario Municipal Suplente.

**DE LA SESION N° 296, ORDINARIA,
DE 28 DE ABRIL DE 1958**

En Punta Arenas, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez con asistencia de los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don René Lillo González, don Roberto Eugenio Navarro, don Ernesto Guajardo Gómez, don Jorge Cvitanic Simunovic, y don Marco Davison Bascur; Directora de Obras, señora María Silva Fuentes; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Jefe del Departamento de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto y Director del Laboratorio Químico, señor Eduardo González Amarales.

Se abre la sesión a las 19 horas.

ACTA ANTERIOR

EL SR. CVITANIC, manifiesta que le cabe observar el hecho de que al resolverse en la sesión anterior las propuestas para las publicaciones municipales, en la votación misma aparece el Alcalde absteniéndose, lo que a su entender no estaría de acuerdo a la ley. Pide al efecto obtener un informe de la Defensa Municipal en que se establezca si en esta clase de acuerdos, en que se resuelven propuestas, es o no necesaria la iniciativa del Alcalde y que se traiga a conocimiento de la sala en la próxima sesión.

EL SR. ALCALDE, dice que sí se hará.

Con la observación del señor Cvitanic se aprueba por unanimidad el acta de la sesión N° 295, ordinaria, de 7 del actual.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

COMUNICACION DEL REGIDOR SEÑOR NATALIO BRZOVIC

1) Nota del Regidor señor Natalio Brzovic participando que se ausenta de la Comuna por el término de dos meses, aproximadamente.

CONSTRUCCION DEFENSAS CONTRA EL RIO DE LAS MINAS

2) Oficio N° 360, de 28 de Abril, de la Alcaldía, manifestando que funcionarios de la Sección Defensa Fluviales de la Dirección de Obras Sanitarias, efectuaron recientemente una visita de inspección a las defensas del Río de las Minas para estudiar las obras que es necesario ejecutar en prevención de posibles desbordes mientras se dá término a los trabajos de canalización que se están realizando, comprobando la necesidad de construir 200 metros lineales de nuevas defensas en los siguientes puntos: calle Sarmiento y Talca, ribera oriente; Chiloé con Mejicana, ribera oriente; Acceso estribo sur del puente O'Higgins y Caupolicán con Mejicana, ribera sur.

Por Oficio N° 116, de 24 de Abril, el Ingeniero Delegado de Obras Sanitarias, manifiesta que existe el proyecto de construir estas defensas con bloques de concreto en los puntos indicados, no siendo necesarias en el acceso de ribera del estribo norte del puente Prat, en atención a que el problema de erosión en ese sector puede ser solucionado con una modificación al embudo de entrada del proyecto de canalización. Añade que la Municipalidad, de acuerdo con la Ley N° 11402, puede solicitar la ejecución de esos trabajos, cuyo presupuesto se estima de \$ 7.500.000.— para lo cual debe aportar el

20% o sea la suma de \$ 1.500.000.—

La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente estos antecedentes, por coincidir los estudios con la realidad existente, y señala que los trabajos son de imprescindible y urgente necesidad.

El Departamento de Contabilidad y Control informa que para hacer efectivo el aporte municipal al presupuesto de los trabajos,

es menester crear el ítem 31-g-1, con la suma de \$ 1.500.000.— que podría deducirse del ítem 32-a-4, que en la segunda modificación del presupuesto ordinario se suplementa con \$ 5.130.333.—

Todos los señores Regidores expresan su conformidad al aporte indicado a los efectos de que los trabajos se ejecuten a la mayor brevedad y, finalmente, se produce acuerdo unánime para destinar la suma de \$ 1.500.000.— que la Municipalidad aportará a la cuenta fiscal F-147-d, a nombre de la Dirección de Obras Sanitarias, para los trabajos de construcción de defensas del Río de las Minas en los puntos indicados, con un presupuesto total de \$ 7.500.000.— (Antecedentes N° 1260-10).

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

3) Oficio de la Alcaldía N° 330, de 21 de Abril, expresando que con el objeto de incorporar al presupuesto los mayores ingresos que proporciona la ley N° 12.861, de 7 de Febrero último, y conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de dicha ley, se propone la segunda modificación del presupuesto sobre la base de mayores ingresos por la suma de \$ 20.200.000.— que se destinan para suplementar diversas partidas que se encuentran agotadas y a la creación de glosas para la ejecución de un programa de obras comunales, según consta en el detalle hecho llegar oportunamente a los señores Regidores.

Se da cuenta que en esta modificación se consulta el aporte municipal para obras de defensas del Río de las Minas, tratado en el punto anterior, y una subvención a la Asociación de EE. MM. de Magallanes, de acuerdo a la proposición fundada hecha por la Alcaldía.

Se da lectura al oficio N° 90, de la Dirección de Obras Municipales, que incide en esta modificación de presupuesto, solicitando autorización para ejecutar, con omisión del trámite de propuesta pública, diversos trabajos de reparaciones en el edificio municipal, que comprenden la reforma total de los servicios higiénicos en la planta baja e instalaciones nuevas en la planta alta para los lectores de la Biblioteca; arreglos en diversas oficinas y compra de materiales para las refacciones programadas, con una inversión de \$ 1.300.000.—

Por unanimidad, la Corporación acuerda aprobar la siguiente modificación del presupuesto:

SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

AUMENTO DE INGRESOS

3-c	Derechos de Matadero (Art. 102 Ley de Rentas)	\$ 10.000.000.—
3-f	Patentes de vehículos	700.000.—
3-h-1	Patentes profesionales, comerciales e industriales	9.000.000.—
5-b	90% multas y pagos por conmutaciones de penas	500.000.—
Total para financiar mayores egresos ...		\$ 20.200.000.—

AUMENTO DE EGRESOS

13-b	Recargo por horas extraordinarias de los obreros de acuerdo con el Código del Trabajo	\$ 1.000.000.—
13-c	Suplencias	400.000.—
17-a-2	Herramientas y elementos menores de trabajo, Obras, Ornato y Urbanización	100.000.—
17-c-4	Materiales y artículos de consumo-Matadero	100.000.—
25-h	Guías de libre tránsito y placas impuestos	20.000.—
26-b	Asignación pre-natal	50.000.—
28-h-1	Premios a escritores, artistas, periodistas	

	y otras personas, de acuerdo con el Art. 53 N° 5 de la Ley de Municipalidades ...	100.000.—
28-j	Subvención a la Asociación de EE. MM. de Magallanes ...	400.000.—
28-k	Subvención a la Unión de OO. MM. de Magallanes ...	100.000.—
29-c-2	Servicios de pagarés de la Caja de Retiro y Previsión Social de los EE. MM. de la República, para el pago de desahucio de Empleados Municipales ...	175.800.—
30-b	Cuentas pendientes: Varios, cuentas del comercio, etc. ...	2.000.000.—
31-b-1	Obras de reparación y mejoras al monumento al Ovejero ...	2.242.—
32-a-2	Extensión y mejoramiento del alcantarillado incluyendo fabricación de tubos ...	1.421.625.—
32-a-4	Para el mejoramiento de la vialidad en sectores populares (ripiados de calles, construcción y colocación de pastelones de concreto, etc., incluyendo adquisición de elementos mecanizados destinados a facilitar estos trabajos con miras a su mejor rendimiento) ...	3.230.333.—

CREACION DE GLOSAS

31-a-3	Arreglos de las oficinas y servicios higiénicos del edificio municipal ...	1.300.000.—
31-a-4	Reparaciones de la casilla shones ...	500.000.—
31-g-1	Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias, Sección Defensas Fluviales para obras de defensas del Río de las Minas ...	1.500.000.—
32-a-12	Mejoramiento del alumbrado de la Plaza Muñoz Gamero ...	4.000.000.—
32-a-13	Arreglos de puentes ...	1.000.000.—
32-a-14	Cercos para la Plaza del Ovejero ...	500.000.—
32-a-15	Compra de bancos e instalación y colocación de solerillas en la Plaza Muñoz Gamero ...	2.300.000.—

Total mayores Egresos ... \$ 20.200.000.—

Se acuerda, asimismo, autorizar la inversión de hasta un millón trescientos mil pesos, con cargo a la partida 31-a-3, en arreglos de las oficinas y servicios higiénicos del Edificio Municipal, eximiéndose el gasto del trámite de propuesta pública. (Antecedentes números 1259-23 y 26).

CONFECCION DE TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO

4) Se da cuenta que este asunto había quedado pendiente en sesión N° 294, de 27 de Marzo, para pedir mayores antecedentes. En oficio N° 82, de 9 de Abril en curso, la Dirección de Obras Municipales informa que la Fundición Milward es el taller que suministra tapas para pozos de alcantarillado a la Municipalidad desde hace muchos años y que es el único establecimiento que se dedica a estos trabajos en la ciudad. Las cotizaciones conocidas en sesión anterior corresponden a dicho taller. En cuanto a la posibilidad de confeccionar tapas de concreto para las cámaras, añade el informe que ya se han hecho ensayos habiendo obtenido malos resultados por lo que no es aconsejable su uso.

Por unanimidad se acuerda autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública la adquisición de las siguientes tapas para pozos de alcantarillado:

15 tapas sin marco para pozos centrales, a \$ 25.550 cada una ...	\$ 383.250.—
25 tapas sin marco para cámaras, de 60x60 cms.	

a 15.970 cada una „ 399.250.—

El gasto se imputará al ítem 32-a-2 "Extensión y mejoramiento del alcantarillado". (Antecedentes N° 1254-6).

ASUNTOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla, y antes de pasar a sesión secreta para tratar los puntos 5) y 6), se trata lo siguiente:

APERTURA DE CUENTA CORRIENTE MUNICIPAL

Se da cuenta que, a pedido de la Alcaldía, la Gerencia del Banco de Chile, Oficina de Punta Arenas, ofrece abrir cuenta corriente a nombre de la Municipalidad de Magallanes, abonando sobre los depósitos hasta el doce por ciento de interés anual, siempre que la Municipalidad mantuviera en su cuenta el grueso de sus depósitos.

EL SR. IBAÑEZ, Alcalde, manifiesta que en la actualidad los fondos Municipales se encuentran depositados en el Banco del Estado que no abona interés. Por ello, estima conveniente la oferta del Banco de Chile mas aun si se tiene en cuenta que los depósitos son de importancia.

Todos los señores Regidores encuentran conveniente aceptar el ofrecimiento y se acuerda por unanimidad pasar a depósito en cuenta corriente del Banco de Chile, Oficina de Punta Arenas, la totalidad de los fondos municipales, sobre los cuales la citada institución abonará el doce por ciento anual de interés. (Antecedentes N° 1260-23).

SUBDIVISION DE LAS TIERRAS DE MAGALLANES

EL SR. LILLO, da lectura a una exposición en que se refiere al proceso seguido por la iniciativa del Supremo Gobierno de ir a la Subdivisión total de las tierras de Magallanes al término de los contratos de arrendamiento de las sociedades ganaderas. Dice que es del dominio público que ha llegado a feliz término la transferencia de estas tierras a la Caja de Colonización Agrícola, hecho que ha sido tema de las más variadas especulaciones en Santiago, llegándose incluso a una acusación constitucional en contra del Ministro señor Rodríguez Lazo, tal vez por desconocimiento de los hechos sustantivos que interesan especial y decididamente a la Provincia. Se refiere en seguida el señor Lillo en su exposición a la posición adoptada por el Frente Pro Subdivisión de Tierras de Magallanes en defensa de los legítimos intereses de la población y a los acuerdos que adoptó recientemente y que aparecieron publicados en la prensa local el 24 del actual y finaliza proponiendo la adopción de diversos acuerdos en reforzamiento de los propósitos que sustenta el Supremo Gobierno en pro de una equitativa política de subdivisión de las tierras.

Se da lectura también a una nota de fecha 25 del actual, del Frente Pro Subdivisión de Tierras en que solicita el apoyo municipal a los acuerdos adoptados por dicho organismo en el sentido de propender a que:

1º) La Caja de Colonización Agrícola emprenda de inmediato los trabajos tendientes a hacer realidad la subdivisión de lotes y parcelas de las superficies disponibles.

2º) Se considere el mejor derecho de los residentes muchos años en la Provincia y a los nacidos aquí, en la distribución de las tierras.

3º) Se dé oportunidad al mayor número de residentes magallánicos para que tengan acceso a la tierra y apoyar la petición formulada por la Asociación de Aspirantes a Colonos de subdividir totalmente en parcelas las ex estancias "Bories" y "Gente Grande".

4º) Se propenda a la formación de cooperativas con la ayuda financiera y técnica de la Caja de Colonización y que esta ayuda pueda hacerse efectiva al iniciarse las actividades agroganaderas próximas.

5º) El producto de la venta de la tierra a parceleros y colonos de Magallanes se destine a solventar la ayuda a los colonizadores y para capitalizar e impulsar otras actividades industriales de que carece la zona.

Puestas en discusión las exposiciones leídas, se suscita un extenso

debate en que participan todos los señores Regidores, dejándose constancia de los siguientes conceptos fundamentales vertidos:

Del señor Guajardo: expresando que concuerda en gran parte con lo expuesto por el señor Lillo pero estima que la Municipalidad no debe hacerse eco de la posición que sostiene el Frente Pro Subdivisión de Tierras, cuyos integrantes no tienen relación con las labores de la tierra, sino principalmente encauzar su acción para obtener que el mayor número de parcelas sean entregadas a los obreros que han quedado cesantes al término de los grandes contratos de arrendamiento. Luego, velar porque se fije un salario mínimo acorde con el costo de la vida para los obreros ocupados en los lotes de la subdivisión. Reitera que no está de acuerdo con los votos del Frente Pro Subdivisión por cuanto se trata de un organismo que no interpreta un sentimiento unánime sino de los interesados en obtener lotes de tierra.

Del señor Cvitanic: expresando que la Asamblea Provincial del Partido Radical, solicitó a la Directiva Nacional el retiro de la acusación formulada en contra del Ministro señor Rodríguez Lazo. Pide se deje constancia de su conformidad para que se manifieste unánime desagrado ante la referida acusación pues estima que ella se hizo desconociéndose las superiores conveniencias de esta Provincia. Solicita también el nombramiento de una comisión municipal para que se aboque al estudio de la Ley Orgánica de la Caja de Colonización y emita un informe a la Corporación Municipal a fin de conocer a fondo las ventajas que reportará a la Provincia la entrega de las tierras bajo el régimen de dicha Caja.

Del señor Eugenín: en el sentido de que la Municipalidad debe mantenerse al margen de los planteamientos que hace el Frente Pro Subdivisión de Tierras a fin de no aparecer defendiendo posiciones de determinados grupos.

Finalmente, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º) Enviar al término de la sesión un telegrama a S. E. el Presidente de la República, Ministro de Tierras, Vicepresidente de la Caja de Colonización, Presidente del H. Senado, Presidente de la H. Cámara de Diputados y prensa y radios de la capital, expresando al Supremo Gobierno el reconocimiento y satisfacción colectivos por la trascendental resolución de dar término al latifundio y transpasar las tierras fiscales a la Caja de Colonización Agrícola y el desagrado que ha causado la acusación deducida en contra del Ministro de Tierras señor Rodríguez Lazo, por estimar que ella no resuelve en nada problemas sustantivos de la subdivisión de tierras, sino que involucra una confusión más, que se añade a las muchas que se han venido generando para atentar contra la política subdivisionista.

2º) Invitar a S. E. el Presidente de la República y Ministro de Tierras para que en fecha próxima viajen a esta Provincia y reciban el aplauso público como testimonio de reconocimiento a la política impresa en el proceso de la subdivisión.

3º) Nombrar una comisión integrada por el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez y los Regidores señores René Lillo, Marco Davison y Jorge Cvitanic, para que, con estudio de la Ley Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola, confeccione un informe sobre las ventajas que reportará a la Provincia y sus habitantes la distribución de las tierras bajo el régimen de dicha Caja. (Antecedentes N° 1260-17).

AYUDA A LA ESCUELA HOGAR DE AGUA FRESCA

EL SR. GUAJARDO, dice que para que la Escuela Hogar de Agua Fresca pueda seguir desarrollando la labor eminentemente social y de beneficio para el alumnado primario, debe ser sometido el edificio en que funciona a imprescindibles reparaciones y ampliaciones, con un costo que sobrepasa el millón y medio de pesos. Además de las obras de ampliación que necesita, es menester efectuar el cambio de la techumbre, que es de fonolita, por fierro acanalado. Considera interesante que el señor Alcalde, efectúe una visita a dicha Escuela, e impuesto de sus necesidades, vea la posibilidad de que la Municipalidad concorra con su ayuda económica al financiamiento de los trabajos que deben realizarse.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que con todo agrado se ocupará de este asunto.

PACTO DE LOS PARTIDOS RADICAL Y SOCIALISTA POPULAR

EL SR. CVITANIC, da lectura a una exposición en que manifiesta que en virtud del pacto político suscrito entre los partidos políticos Socialista Popular y Radical, que tenía por finalidad la responsabilidad de la administración de esta Municipalidad e impulsar conjuntamente la realización de obras de bien comunal, con fecha 10 de Abril en curso el Alcalde señor Manuel Ibáñez Pérez debió renunciar a la Alcaldía para proceder a la designación de un Alcalde del Partido Radical, que oportunamente indicaría esta entidad. Como ello no ha ocurrido, trae a la sala los siguientes acuerdos oficiales de la Directiva de la Asamblea Radical de Magallanes, adoptados sobre el particular:

"1º) La Directiva de la Asamblea Radical de Magallanes, hace suyas en todas sus partes, las declaraciones que en el diario "El Magallanes" de fecha 10 de Abril de 1958, hiciera el Regidor Jorge Cvitanic Simunovic.

"2º) Declara también la Directiva de la Asamblea Radical de Magallanes, que desde la fecha indicada, 10 de Abril de 1958, queda sin efecto el pacto en referencia, por el incumplimiento a su compromiso, por parte del Partido Socialista Popular".

Se toma nota.

SESION SECRETA

Seguidamente, la Corporación se constituye en sesión secreta para tratar los puntos 5) y 6) de la tabla.

Reabierto la sesión pública, momentos más tarde, se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por unanimidad:

5) Autorizar la contratación de los servicios de un Bibliotecario cargo necesario para la debida atención de la Biblioteca Municipal y que no existe en la planta vigente de empleados. La contratación se hará mediante concurso, exigiéndose a los postulantes entre otros requisitos, haber rendido satisfactoriamente el VI Año de Humanidades. Por el resto del presente año, los honorarios se imputarán al ítem de Imprevistos. (Antecedentes N° 1260-11).

6) Proceder conforme a lo propuesto por la Alcaldía en los antecedentes N° 1250-5, referentes al fallo del Tribunal de Cuentas de la Contraloría General de la República, que incide en diversos reparos que datan de los años 1952, 1954, 1955 y 1956.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.20 horas se levanta la sesión.

Conforme. — Jerónimo Lazaneo Katunaric. Secretario Municipal Suplente.

**DE LA SESION N° 297, EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE,
DE 12 DE MAYO DE 1958**

En Punta Arenas, a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión extraordinaria y solemne la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez, con la siguiente asistencia:

Ministro de Tierras y Colonización, señor Raúl Rodríguez Lazo; Vicepresidente de la Caja de Colonización Agrícola, señor Ernesto Meza; Director General de Tierras, señor Angel Esnaola; Intendente de la Provincia, señor Cecil Rasmussen Bishop; Regidores señores René Lillo González, Roberto Eugenín Navarro; Ernesto Guajardo Gómez; Marco Davison Bascur; Jorge Cvitanic Simunovic; Armando Barría Triviño y señora Felicia Barría de Seguel; Jefes de reparticiones públicas y representantes de las diversas instituciones y organizaciones locales vinculadas a la industria ganadera de la región, y de la prensa y radios. Actúa de Secretario, el suplente, señor Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Se abre la sesión a las 19.15 horas.

CONVOCATORIA

Se da lectura por el señor Secretario al siguiente decreto de convocatoria, cursado por la Alcaldía:

“Punta Arenas, 10 de Mayo de 1958.

“N° (Sec. 'E') 156.— Vistos estos antecedentes y teniendo presente:

a) Que por acuerdo unánime adoptado por la Corporación Municipal en sesión N° 296, ordinaria, de 28 de Abril último, se invitó al señor Ministro de Tierras y Colonización, don Raúl Rodríguez Lazo a que viaje a esta ciudad con el objeto de que reciba personalmente el aplauso público como reconocimiento de la colectividad magallánica a la política impresa en el proceso de subdivisión de las tierras de Magallanes;

b) Que, acogiendo esta invitación, el señor Ministro ha anunciado a esta Alcaldía, en comunicación telegráfica fechada ayer, su llegada para el domingo 11 del actual, por lo que es menester adoptar las providencias necesarias para hacer efectivo el homenaje que desea tributársele;

c) Que en reunión de Regidores, celebrada en el día de hoy, se confeccionó el programa de actos oficiales con que la Municipalidad recibirá esta grata visita, entre los cuales figura la celebración de una sesión extraordinaria y solemne el lunes 12 del mes en curso.

Y en uso de las facultades que me confiere la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, DECRETO:

Convócase a sesión extraordinaria y solemne a la Ilustre Municipalidad de Magallanes para el lunes 12 del actual, a las 19 horas, con espera de 15 minutos, y de término a las 20 horas, con el objeto de recibir la visita del señor Ministro de Tierras y Colonización, don Raúl Rodríguez Lazo, y testimoniarle el reconocimiento de la Municipalidad por su preocupación y desvelos en favor de los superiores intereses de esta Provincia, demostrados a través de la política impresa en el proceso seguido por el problema de la subdivisión de las tierras fiscales de Magallanes, al término de los grandes contratos de arrendamiento.

Anótese, comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Corporación Municipal y archívese. (Firmado) Manuel Ibáñez Pérez. Alcalde. — Jerónimo Lazaneo Katunaric. Secretario suplente”.

Se toma nota.

DISCURSO DEL SEÑOR ALCALDE

El señor Ibáñez, Alcalde, da lectura a lo siguiente:

“Señor Ministro de Tierras y Colonización; señor Vicepresidente de la Caja de Colonización Agrícola; señor Intendente de la Provincia; Ilustre Municipalidad; señoras y señores:

Los esforzados habitantes de esta lejana región del país, viven hoy horas cruciales de su existencia, vibran sus corazones al unísono ante la promisorá expectativa de días mejores frente a la tangible

esperanza de emplear sus esfuerzos en labrar un porvenir mejor, de asegurar para sí y los suyos el bienestar que proporciona el trabajo productivo y dignificador y propender, en consecuencia, al progreso de la zona, a la que se han arraigado con acendrado cariño y patriotismo y al engrandecimiento del país, que aman por sobre todo.

Viven hoy momentos cruciales digo, porque está próximo a ser realidad el anhelo largamente acariciado de que la riqueza que dió vida a esta zona y que constituye su principal medio de subsistencia, se verá equitativa, técnica y justicieramente distribuida entre quienes, renunciando a las satisfacciones y comodidades que brindan otros centros poblados del país por las bondades del clima y otros múltiples aspectos favorables de que carece esta zona, están dispuestos a entregar aquí todo su esfuerzo honrado y emprendedor, no solo para su personal beneficio sino para elevar la función de esa riqueza al plano del beneficio colectivo y de la grandeza de la región que la produce.

Con este breve preámbulo, he querido resumir los argumentos que mantuvieron encendido el espíritu de los hombres de trabajo de Magallanes e inspiraron sus luchas sostenidas a través de más de medio siglo, durante el cual se han venido debatiendo contra colosales intereses creados, detentadoras de inmensas extensiones del agro ganadero austral y que tras exprimir esas riquezas, lucraron a costa de sudor y sacrificio de nuestros hombres de trabajo, se aferran aún tenazmente en su afán de perpetuar un sistema de explotación de la tierra que es escarnio de los sagrados principios de igualdad, justicia y democracia, en que se fundamenta nuestra convivencia.

La Municipalidad de Magallanes, que desde los albores de su incorporación al plano de la administración de los bienes comunales, ha sido el eco del clamor ciudadano frente a la injusticia del latifundio imperante, tiene hoy la satisfacción de recibir la visita de un hombre de nuestro Gobierno que ha sabido pulsar y comprender ese clamor; que se ha formado una clara convicción de lo que realmente conviene a nuestra región; que ha luchado con valor e inteligencia en favor de los mas caros anhelos nuestros y que, en pago, solo ha recibido hasta ahora los sinsabores de la incomprensión y hasta el grito acusatorio de quienes, desconociendo el hecho medular donde se asienta la base de nuestro mas viejo problema, han pretendido empañar una actuación que es de interés esencial y decisivo para el futuro de esta Provincia.

Pero, señor Ministro, vuestra preocupación y desvelos por hacer efectiva la total subdivisión de las tierras fiscales de Magallanes, se sitúan muy por encima de mezquinas apreciaciones.

Los hombres de esta tierra y todos aquellos que ven y comprenden que el término del latifundio abre nuevos y promisoros horizontes de progreso y bienestar para la zona, os expresan, y reiteran en esta oportunidad por mi intermedio su más amplia adhesión.

Hay aquí, en esta apartada zona, una legión de hombres forjados en la dura lucha por la vida que imponen los múltiples factores adversos que habréis apreciado, que están con vos, dispuestos a apoyaros firme y decididamente en la etapa que se inicia con el proceso de la subdivisión de las tierras. Y lo hacen porque tienen la certeza de que proseguiréis en la lucha para que se haga justicia a los hombres de aquí, para que aquellos trabajadores del campo, que constituyen nuestro mayor potencial para extraerle a la tierra sus riquezas, posean un pedazo de ella para arraigarse definitivamente con su familia y forjar con ello su independencia económica.

Luego, la comunidad toda, tiene la seguridad de que vuestra acción, encauzada ya hacia la subdivisión de las tierras por intermedio de la Caja de Colonización Agrícola, estará atenta a que el total del producto financiero que obtenga la Caja de Colonización Agrícola al entregar las tierras con arreglo a sus disposiciones orgánicas, sea destinado exclusivamente a capitalizar la ardua labor que espera a los modestos poseedores de las extensiones subdivididas, y al beneficio de la región.

La Municipalidad ha recogido las manifestaciones que desde los mas diversos sectores de la población se han hecho como exteriorización de aplauso a vuestra gestión subdivisionista de las tierras y a la ciega confianza que deposita en vos para que se vean satisfechos los anhelos expuestos y con tales fundamentos adoptó el acuerdo de ma-

terializar el reconocimiento colectivo mediante el galardón máximo que confiere a aquellas personas que, de una u otra forma, por sus virtudes ciudadanas, por su acendrado espíritu público, o por su acción abnegada en beneficio de la comunidad, se hacen acreedores al reconocimiento de la población.

Por eso, señor Ministro, cumpliendo con lo acordado por la Municipalidad de Magallanes, os declaro huésped de honor de la ciudad y al mismo tiempo os hago entrega de esta medalla, cuya significación bien se expresa en la inscripción que lleva: "La Ciudad Agradecida".

En seguida, el señor Alcalde, entre los aplausos de los asistentes, hace entrega de la Medalla Municipal al Ministro señor Rodríguez Lazo y correspondiente Diploma de Honor, con la siguiente inscripción: "La I. Municipalidad de Magallanes confiere esta distinción al señor Ministro de Tierras y Colonización, don RAUL RODRIGUEZ LAZO, en reconocimiento de su brillante actuación en el proceso de la subdivisión de las tierras de Magallanes y preocupación por hacer justicia en su distribución a los habitantes de esta zona".

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO

Visiblemente emocionado, el Ministro señor Rodríguez Lazo manifiesta:

"Hay momentos en la vida de los hombres en que experimentan grandes emociones que no permiten a veces decir todo lo que se deseara expresar. Hoy vivo uno de esos momentos; pero, las circunstancias de ahora, me permiten ser fuerte, sobreponerme a esta emoción. Así, para llevar adelante la subdivisión de tierras, debí también tener fortaleza. Por eso, cuando esta ciudad de Punta Arenas me declara su huésped ilustre y me otorga agradecida este galardón, yo también quiero agradecer a este pueblo la nueva entonación que me da para luchar por el progreso de mi patria.

En el colegio aprendí a querer a mi patria y que el hombre no se debe sólo a su familia, sino a los campos bañados por el sol, a las tierras blancas, hasta la Antártica, que con su clima inclemente no apagan el amor a la patria. Vosotros me dáis este galardón bendito, porque he servido a mi patria al servir a esta zona.

Ahora bien, si la subdivisión era un anhelo que los hombres llevan en su corazón por muchos años, creo haber conformado ese anhelo al instaurar la política que ya conocen. No sólo se debió al Gobierno sino a los magallánicos que aprendieron que la tierra producirá más cuando sea subdividida. Vivimos una época de civilización occidental, de acuerdo con la cual no hay progreso si no se afianza y respalda con el régimen de propiedad. No hay derecho a que la propiedad sea pretendida o disfrutada sólo por las grandes sociedades ganaderas. Debe irse a la subdivisión total y constituir la propiedad de la tierra.

El Gobierno de la República, junto con impulsar el reparto del agro fiscal, que preconiza y consecuente con el principio de propiedad que apoya, transfirió las tierras fiscales a la Caja de Colonización Agrícola, comprendiendo que allí está el elemento técnico, creado en el primer Gobierno del Excmo. señor Ibáñez del Campo y porque es capaz de prestar asistencia al trabajador agrícola.

Yo me siento feliz de que Magallanes pueda encontrar la ruta del progreso y porque el viejo sistema de los arrendamientos, que permitía que las utilidades se invirtieran fuera de la zona, quedará a un lado con la transferencia operada para dar paso al régimen de propiedad que estimulará a los ocupantes de los campos a invertir el producto de sus explotaciones en el mejoramiento de su propio predio.

Cuando llegue ese día, en que quede constituida a firme la propiedad privada, marcará una nueva era de progreso para Magallanes y de plenitud económica para esta lejana y esforzada provincia y yo estaré contento por haberla servido". (Aplausos).

"Agradezco el homenaje que se me tributa y aprovecho la oportunidad para expresar mi más profunda gratitud a la ciudadanía de Magallanes, y en especial al Presidente de la República, que me ha permitido así servir a mi patria. Al recibir esta medalla debo decirles

que la agradeceré por siempre y he de llevarla siempre también junto a mi corazón". (Grandes aplausos).

A continuación, invitado por el señor Alcalde, el señor Ministro estampa su firma en el Libro de Honor de la Ciudad.

TERMINO DE LA SESION

A las 20 horas se levanta la sesión.

Conforme. — Jerónimo Lazaneo Katunaric. Secretario Municipal Suplente.